



Numero de boletin: 28759

Fecha: 19/05/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

53684---ACORDADA H.C.S.J 549 / 2016 ACORDADA Nº 549 / 2016-05-09
53685---ACORDADA H.C.S.J 550 / 2016 ACORDADA Nº 550 / 2016-05-09
53689---DECRETO 1171 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53703---DECRETO 1174 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53698---DECRETO 1175 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53690---DECRETO 1176 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53702---DECRETO 1177 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53692---DECRETO 1178 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53695---DECRETO 1179 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53699---DECRETO 1181 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53696---DECRETO 1182 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53688---DECRETO 1185 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53700---DECRETO 1186 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53694---DECRETO 1215 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53693---DECRETO 1216 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53691---DECRETO 1217 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53701---DECRETO 1218 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53697---DECRETO 1221 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53687---DECRETO 1223 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19
53704---DECRETO 1230 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-20
53705---RESOLUCIONES 113 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-16
53706---RESOLUCIONES 698 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28
53707---RESOLUCIONES 699 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28
53708---RESOLUCIONES 700 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28
53709---RESOLUCIONES 701 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28
53710---RESOLUCIONES 702 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28
53711---RESOLUCIONES 703 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28

Sección Avisos

198070---GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS TUCUMAN

198184---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 18.072/15

198187---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 29797/15

198180---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5573/16
198183---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6567/16
198182---GENERALES / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
RESOLUCION N° 18.701/2016
198110---JUICIOS VARIOS / ARIAS SOSA EDGARDO ARMANDO S/ SUCESION
198107---JUICIOS VARIOS / BOSÑAK MARIA ELVA C/GONZALEZ MANZARA NARCISO FRANCISCO
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198159---JUICIOS VARIOS / CITRUSVIL S.A. C/ RUIZ RAMON
198131---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM.(MENOR: DI
BENEDETTO BRIAN DAVID)
198056---JUICIOS VARIOS / FONSECA MONICA PATRICIA C/ MAZA OSCAR ANTONIO S/ DIVORCIO
198085---JUICIOS VARIOS / JANCO ANGEL JORGE Y OTROS C/ PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE
SEGUROS
198185---JUICIOS VARIOS / JAPAZE HUGO PATRICIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198171---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y
PERJUICIOS
198179---JUICIOS VARIOS / LEZANA STELLA MARIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198150---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO
198054---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALVAREZ DAVID WALTER
198014---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL
198086---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAJAL ADRIAN FABIO
198050---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y
SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H.
198087---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO
198012---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4/15
198018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DECIMA LUIS ANTONIO S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 807/13
198084---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON ZOILO S.R.L.
197813---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/
EJECUCION FISCAL.
198192---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALILEO S.R.L.
198134---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOURMET S.R.L.
198051---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEICO S.R.L.
198055---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN
198019---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUMERICON S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
198074---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL
198193---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOFIAR S.A.
198141---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GUEVARA
SILVIA
198053---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/
EJECUCIÓN FISCAL
198151---JUICIOS VARIOS / REYNOSO JACINTO DALMIRO
198108---JUICIOS VARIOS / SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198162---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y
OTROS S/ DESPIDO
198190---JUICIOS VARIOS / SILVIA MARCELA BARRIONUEVO (DNI 20.496.925; CUIT N° 27-20496925-1)

198127---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ SOCIEDAD PELLIZA Y ROSATTI S.A.A.I. Y C.F. S/ COBRO EJECUTIVO

197798---JUICIOS VARIOS / TORRES JOSE LUIS ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

198186---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL LIC PUB N° 01/2016

198145---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO LIC PUB. N° 18/2015

198195---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA N° 04/2016

197705---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

197706---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016

198146---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 11/2016.

198201---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2016.

198099---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - LICITACION PUBLICA N° 03/2016

198034---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

198093---REMATES / JUAREZ ALBINO REYNALDO Y OTRO C/ROMANO HECTOR

197891---REMATES / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAPONETTO MARIA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL

198178---SOCIEDADES / ANGUARD S.R.L.

198205---SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L.

198191---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SIMOCA

198175---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL GYMNASIUM UNT

198203---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE ENDOSCOPISTAS DIGESTIVOS DE TUCUMÁN

198202---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE FÚTBOL SALA

198196---SOCIEDADES / BIN S.A.

198177---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PREVISIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

197949---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

198117---SOCIEDADES / FARMACIA SAN BENITO

198026---SOCIEDADES / FARMACIA SANTA ISABEL

198025---SOCIEDADES / FARMACIA VALBEN

198199---SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES DE TUCUMÁN

198075---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

198076---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

198115---SOCIEDADES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.

198197---SOCIEDADES / MARCOS PAZ COUNTRY

198143---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

198080---SUCESIONES / ALONSO HIPOLITO

198200---SUCESIONES / COROLEU LIDIA ANTONIA

198111---SUCESIONES / CORONEL AURORA

198176---SUCESIONES / DIAZ RUBEN DOMINGO, DNI. N° 7.067.177

198121---SUCESIONES / DOMINGO ANTONIO NIETO
198097---SUCESIONES / ELIAS JORGE MORALES
198104---SUCESIONES / EMMA DORA PIOSSEK ACUÑA, L.C. N° 7.303.084
198081---SUCESIONES / ESTEVEZ RAFAEL EDUARDO
198194---SUCESIONES / FABIAN ORLANDO MARQUEZ
198123---SUCESIONES / GRANGER ROBERTO GEORGE ANTHONY, DNI. N° 7.012.926
198116---SUCESIONES / GUANUCO AGUSTIN RUFINO, DNI. N° 7.072.766
198173---SUCESIONES / JOSE HERNANDEZ Y FRANCISCA ALONSO
198188---SUCESIONES / JUAREZ GERARDO LUIS
198156---SUCESIONES / MAGDALENA LUISA BOLTES (D.I. N° 1.625.373)
198105---SUCESIONES / MARÍA DOLORES VELIZ, D.N.I. N° 8.764.576
198130---SUCESIONES / MARCIAL MARGARITA MARIA
198204---SUCESIONES / MARIA MAGDALENA ALVAREZ
198090---SUCESIONES / MARIN CARLOS ROBERTO
198109---SUCESIONES / MARTHA LILIA MUEDRA, D.N.I N° 8.773.252
198142---SUCESIONES / MARTINEZ MARTA EVARISTA
198164---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL FREGOTE, DNI. N° 8.068.434
198092---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL SORAIRE
198100---SUCESIONES / NORBERTO OSVALDO TORO
198114---SUCESIONES / RASAURA GARCIA SALAS, D.N.I N° 8.937.284
198168---SUCESIONES / ROMUALDA JESUS REARTE
198198---SUCESIONES / SANCHEZ ANDRES, DNI. N° 7.053.725
198189---SUCESIONES / VICTOR HUGO ARRIETA, D.N.I N° 11.010.137

ACORDADA H.C.S.J 549 / 2016 ACORDADA N° 549 / 2016-05-09

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 549, del 09/05/2016.

VISTO:

El Acuerdo N° 1029 de fecha 03/11/2010, mediante el cual se dispone que a partir de febrero del 2011, el ingreso de aspirantes a las vacantes en el cargo de Ayudante Judicial del Poder Judicial se realice de conformidad a lo establecido por el procedimiento general de ingreso de Personal Administrativo del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

El día 17 de febrero de 2015 venció el Orden de Méritos establecido por el concurso convocado según Acordada N° 1208/11 para personas con Discapacidad, para los centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, por lo que resulta necesario cubrir las vacantes que se produjeron a partir de esa fecha. Con el fin de contemplar las necesidades específicas de los postulantes, es necesario modificar aspectos operativos del reglamento aprobado por la Acordada N° 1208/11, en su Anexo I. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR el Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial para personas con Discapacidad, aplicable a partir del presente acuerdo, a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Judicial para personas con Discapacidad que se convoquen en los centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros (Anexo I del presente Acuerdo).

II.- LLÁMASE a concurso público de oposición para cubrir 30 vacantes en el cargo de Ayudante Judicial para personas con discapacidad en el Centro Judicial Capital.

III.- ESTABLECER que la inscripción de los aspirantes se realice del 18/05/2016 al 20/05/2016 inclusive, a través de la página web del Poder Judicial. Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso será efectuada a través de la página web referida.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo I de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados al concurso.

VI.- DISPONER que cuando la Dirección de Recursos Humanos lo estime necesario, se afectará al Concurso a personal de la Dirección Técnica Ejecutiva, Centro de Especialización y Capacitación Judicial, guardia policial y de toda otra oficina que se requiera a los fines del proceso.

VII.- DISPONER que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura

Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VIII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur. René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse.

ANEXO I

"Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial para personas con Discapacidad"

Artículo 1º) ESCALAFÓN DE INGRESO:

El ingreso en calidad de empleado administrativo al Poder Judicial, para personas con discapacidad, se hará por la categoría inferior. Aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial y figuren en el Orden de mérito de los aprobados, ingresarán en la categoría de la carrera administrativa cuyo sueldo básico sea similar (no inferior), en el turno que corresponda según su orden de mérito.

Artículo 2º) REQUISITOS:

2.1 Son requisitos para el ingreso:

a) Certificado de buena conducta expedido por autoridad competente. b) Dieciocho (18) años de edad como mínimo y cincuenta (50) años de edad como máximo, cumplidos al momento de cierre de la inscripción. c) Copia del Título Secundario o Polimodal analítico certificada por el Establecimiento Educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. En caso que el título sea expedido por otra provincia, el mismo deberá estar, además, legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. La fecha de otorgamiento del Título deberá ser anterior al cierre de las inscripciones del concurso convocado. d) Además, en caso de poseer Título Universitario: -Universidad Privada: Título legalizado por la Universidad que expidió el mismo. -Universidad Estatal: Título legalizado por el Rectorado. e) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial que se concursa, debiendo acreditarse únicamente mediante D.N.I. (si existiere cambio de domicilio hacia el Centro Judicial que se concursa, desde otra jurisdicción, la fecha del mismo deberá ser anterior a la apertura de las inscripciones del concurso). f) Aprobación del concurso exigido, reglamentado por la presente normativa. g) Certificado Único de Discapacidad que se encuentre vigente, expedido por la Junta Evaluadora de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. h) Adecuarse a las competencias requeridas y los requisitos de idoneidad para el cargo de Ayudante Judicial, explicitados en el Anexo II del presente Acuerdo. i) No encontrarse incurso en las causales detalladas en el Art. 5º y Art. 9º incisos 4º y 5º de la Ley Nº 5473 Provincial.

2.2 No se dará curso a las inscripciones de aquellos postulantes que: a) No reúnan los requisitos legales para el cargo. b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal. c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva. d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados. e) Hubiesen sido separados de un empleo público por mal

desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme. f) Gocen de beneficio jubilatorio. g) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley. h) Las personas incursoas en los causales previstos en el art. 5 de la Ley 5473, texto consolidado.

Artículo 3º) CONVOCATORIA:

3.1 Llamado a Concurso: Para la formación de las listas de aspirantes a ingresar, la Corte Suprema de Justicia, realizara una convocatoria abierta a la comunidad a través de la página web www.justucuman.gov.ar y medios de prensa escrita y oral. En dicha convocatoria se informara respecto al cupo de las vacantes a cubrir para cada Centro Judicial, el plazo de presentación de las probanzas, la modalidad y fecha de inscripción. En la página web del Poder Judicial se detallará el contenido del presente procedimiento general de ingreso, los requisitos exigidos, y el proceso de evaluación para seleccionar a los aspirantes de las vacantes a cubrir. 3.2 Validez

Sobre la base de los resultados del concurso se determinará la nómina de seleccionados a cubrir las vacantes. El plazo de vigencia del Orden de mérito de los mismos será hasta cubrir las vacantes establecidas para cada concurso.

Artículo 4º) INSCRIPCIÓN

El aspirante consultará la Página Web del Poder Judicial a efectos de obtener las instrucciones necesarias para realizar la inscripción. En dicha página se proveerá del formulario de Solicitud de Inscripción el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria. La información incluida en la Solicitud de Inscripción tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo presentar oportunamente las correspondientes probanzas que se detallan a continuación: - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Pasaporte, Carnet de Manejo, etc. - Copia del Título Secundario o Polimodal analítico certificada por el Establecimiento educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. Si el Título es de otra Provincia, debe además estar certificado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. - En caso de poseer Título Universitario: Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado de la Universidad. - Certificado de Buena Conducta, que deberá presentarse en la oportunidad que se lo solicite. - Certificado Único de Discapacidad que se encuentre vigente, expedido por la Junta Evaluadora de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que deberá ser presentado en una Entrevista Médica, ello sin perjuicio que en todos los casos debe cumplir con los requisitos que exige este reglamento para el ingreso. Esta Entrevista Médica estará integrada por los Peritos Médicos Oficiales del Poder Judicial que, teniendo en cuenta la discapacidad certificada por el instrumento referido y la evaluación médica, emitirán opinión si reúnen condiciones de idoneidad acorde al perfil explicitado en el Anexo II. También brindarán recomendaciones sobre la modalidad del examen, teniendo en cuenta la

discapacidad del postulante y todo otro dto de interés que pueda aportar. La inscripción dará derecho a la Corte Suprema de Justicia a efectuar la verificación y aceptación de los antecedentes presentados. No se aceptará una nueva solicitud de inscripción de aquellos aspirantes que fueran reprobados en tres llamados a concursos anteriores.

Artículo 5º) Procedimiento de Inscripción

La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH cumpliendo con las instrucciones que se detallan a tal efecto. Cumplimentados los datos requeridos por el Formulario de Inscripción, el aspirante deberá imprimir una copia a efectos de ser presentada en el momento de ser citado al Examen Médico, cuya fecha se comunicará vía web. El Cuerpo Médico elevará un informe a la Corte Suprema de Justicia cuando haya finalizado la evaluación médica de los inscriptos.

5.1 Información y constancias de turnos:

La Dirección de Recursos Humanos indicará en el sitio web del Poder Judicial el lugar, fecha y hora en que deberán presentarse para rendir las pruebas aquellas personas que hayan pasado la evaluación de la Junta Médica. Para ello, deberán acceder al link Consultar Fecha de exámenes y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Tendrán que imprimir la constancia de turno correspondiente. Las personas que tuvieran problemas para obtener la constancia de turno, deberán dirigirse a la Dirección de Sistemas del Poder Judicial. Asimismo, se dispondrá de una oficina de Consultas e informes Concurso 2016, cuya dependencia y horarios será fijada por Acordada, para atender aquellas personas que no puedan acceder a rendir los exámenes pertinentes. Se los atenderá un día y horario específico. Para ello, deberán acceder a la página Web del Poder Judicial y en el link Consultar Fecha para consultas e informes colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Tendrán que imprimir la constancia de turno correspondiente.

5.1 Requisitos para el examen: la documentación que deberán presentar para rendir las evaluaciones es la siguiente: a) DNI y fotocopia de la primera y segunda hoja. b) Constancia de turno de examen.

Artículo 6º) SELECCIÓN:

El Proceso de Selección se desarrollará a través de una serie de Evaluaciones que dará como resultado una nómina de concursantes que aprobaron el concurso. Cada evaluación será excluyente; es decir, en caso de reprobar alguna de ellas, el concursante quedará automáticamente eliminado de dicho proceso. Asimismo, también quedará eliminado quien se ausentare en la fecha fijada para las distintas evaluaciones, llegara tarde o se retirara durante la prueba. No se admitirá justificación alguna.

Artículo 7º) EXÁMENES DEL CONCURSO Condiciones Generales:

Se deja establecido que se dispondrá del personal de acompañamiento, mobiliario e infraestructura necesaria para el normal desarrollo del concurso. Se destaca que se contará con personal de la Dirección de Informática que asistirá a los concursantes durante las evaluaciones. Tanto las evaluaciones como su correspondiente corrección, se realizarán mediante un programa informático. Inmediatamente después de finalizada cada prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática, siendo cargo del aspirante conformar dicha impresión a efectos de respaldar la evaluación realizada. Se pondrán a disposición de los concursantes todos los medios necesarios para conocer aquel

resultado de la evaluación. Este resultado servirá como notificación escrita de la evaluación y deberá ser firmado por el concursante. No se entregaran copias de los exámenes. Se rendirán las siguientes pruebas a desarrollarse en el orden que se detalla a continuación: 1. Prueba de Conocimientos Teóricos. 2. Prueba de Ortografía. 3. Prueba de Conocimientos en Informática. Los tres exámenes mencionados se desarrollarán en una misma jornada en la cual se destinará 2 (dos) horas para la primera evaluación, que es la de Conocimientos Teóricos, y un intervalo de 30 minutos a posteriori de aquel. A continuación de este se realizará la segunda evaluación, la Prueba de Ortografía, que tendrá una duración de 40 (cuarenta) minutos y un intervalo de 15 minutos, para finalmente realizar la tercera evaluación, la Prueba de Conocimientos en Informática, que tendrá una duración de 1 (una) hora.

Artículo 8º) Descripción de cada examen:

8.1. Prueba de Conocimientos Teóricos:

Los postulantes serán evaluados sobre temas de conocimiento general de índole jurídico con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero-falso. El material teórico elaborado para esta evaluación se publicará oportunamente en Internet, para ser utilizado por los concursantes. Dicho material podrá estar sujeto a modificaciones, las cuales se publicarán en el link novedades, siendo cargo de los postulantes consultar periódicamente dicho link. Para las personas con discapacidad visual se dispondrá del programa de magnificación: 11 mega y del programa Jaws versión 9.0. En caso de personas que no manejen estos programas informáticos, y usen el sistema Braille, serán asistidos durante las evaluaciones por personal de la Institución y se le brindará el material necesario para su realización. La corrección se realizará mediante un programa informático cuyo resultado se imprimirá en forma automática. Las respuestas de las personas que hayan rendido con sistema Braille y programa Jaws serán transcritas y cargadas en la computadora por el personal contratado y por el personal de la Institución para su corrección informática. Los concursantes con discapacidad auditiva contarán al inicio de cada examen con un instructivo por escrito acerca de la modalidad de las evaluaciones. Igualmente se contará con un intérprete en calidad de mediador, que dará apoyo para una apropiada comprensión de las consignas del examen. El examen de Conocimientos Teóricos tendrá un valor de 50 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente las 50 preguntas, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 35 puntos (70%) que corresponde a 35 respuestas correctas. La duración del examen será de 2 (dos) horas.

8.2. Prueba de Ortografía:

Los concursantes deberán realizar una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto con errores, sobre temas de índole jurídica. Para las personas con discapacidad visual se dispondrá del programa de magnificación: 11 mega y del programa Jaws versión 9.0. En caso de personas que no manejen estos programas informáticos, y usen el sistema Braille, serán asistidos durante las evaluaciones por personal de la Institución y se le brindará el material necesario para su realización. La corrección, se realizará mediante un programa informático cuyo resultado se imprimirá en forma automática. Las respuestas de las personas que hayan rendido con sistema Braille y programa Jaws serán transcritas y cargadas en la computadora por el personal contratado y por el personal de la Institución para su corrección informática. Los concursantes con

discapacidad auditiva contarán al inicio de cada examen con un instructivo por escrito acerca de la modalidad de las evaluaciones. Igualmente se contará con un intérprete en calidad de mediador que dará un apoyo para una apropiada comprensión de las consignas del examen. El examen de ortografía tendrá un valor de 20 puntos para aquellos que hubieren encontrado los veinte errores en el texto, lo que equivale a un puntaje máximo. Para aprobar se requiere un puntaje mínimo de 14 puntos que representa el (70%) de los 20 puntos y corresponde a 14 errores corregidos en el texto. Para esta prueba tendrán un tiempo máximo de 40 (cuarenta) minutos.

8.3. Prueba de Conocimientos en Informática

Los concursantes deberán rendir un examen de conocimientos de Informática con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero falso sobre los siguientes contenidos: Procesador de textos Microsoft Word, Microsoft Excel, manejo de Internet y correo electrónico. El objetivo de esta prueba es permitir evaluar la aptitud de los aspirantes en la operación de los sistemas informáticos más utilizados. El material teórico elaborado para esta evaluación se publicará en la página Web del Poder Judicial. Para las personas con discapacidad visual se dispondrá del programa de magnificación: 11 mega y del programa Jaws versión 9.0. En caso de personas que no manejen estos programas informáticos, y usen el sistema Braille, serán asistidos durante las evaluaciones por personal de la Institución y se le brindará el material necesario para su realización. La corrección, se realizará mediante un programa informático cuyo resultado se imprimirá en forma automática. Las respuestas de las personas que hayan rendido con sistema Braille y programa Jaws serán transcriptas y cargadas en la computadora por el personal contratado y por el personal de la Institución para su corrección informática. Los concursantes con discapacidad auditiva contarán al inicio de cada examen con un instructivo por escrito acerca de la modalidad de las evaluaciones. Igualmente se contará con un intérprete en calidad de mediador que dará un apoyo para una apropiada comprensión de las consignas del examen. El examen de Informática tendrá un valor de 30 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente 20 preguntas, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 21 puntos (70%), que corresponden a 14 respuestas correctas. Este examen tendrá una duración de 60 (sesenta) minutos.

Artículo 9º) Ponderación:

Cada examen de carácter cuantitativo tendrá asignado un Puntaje Máximo y un Puntaje Mínimo. Se procederá a eliminar del listado de concursantes pendientes de evaluación, a aquellos que obtuvieran una puntuación inferior al mínimo requerido, no pudiendo pasar al siguiente examen (Ver Tabla de Ponderaciones). Las calificaciones de los concursantes se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en los exámenes. Concluidas las evaluaciones y habiendo realizado las ponderaciones correspondientes, se determinará el Orden de Mérito el cual será publicado en la página web del Poder Judicial. Tabla de Ponderaciones: Se deja establecida la siguiente Tabla de Ponderaciones del presente concurso. Prueba - Puntaje Máximo - Puntaje Mínimo exigido para aprobar:
Conocimientos Teóricos - 50 puntos - 35 puntos (70% del total evaluado);
Ortografía - 20 puntos - 14 puntos (70% del total evaluado);
Contenidos Informáticos - 30 puntos - 21 puntos (70% del total evaluado). TOTAL 100 puntos
70%

Artículo 10º) PREOCUPACIONALES:

Conforme se produzcan las vacantes de ayudantes judiciales y a los fines de cubrir el cupo previsto, se practicarán los exámenes preocupacionales regulados en Acordada 382/00 a aquellos aspirantes que hayan aprobado los exámenes descriptos, conforme el orden determinado por la mayor calificación. Se realizará una evaluación psicológica a través del Departamento de Psicología Laboral perteneciente a la Dirección de RRHH del Poder Judicial. Asimismo se realizara un examen médico que se llevara a cabo en el Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales y estudios complementarios realizados en instituciones oficiales exigidos por la normativa vigente tanto en materia laboral como de Higiene y Seguridad Laboral. Artículo 11°) CAPACITACION:

Una vez finalizado el Proceso de Selección, se procederá a la capacitación del ingresante con el objetivo de facilitar la adaptación del mismo, impartiendo a tal efecto la información relacionada con las características de la Institución Judicial. Esta consistirá en un curso introductorio interdisciplinario, que estará conformado por dos partes; una teórica, en la que se impartirán conocimientos generales de la Institución, de su funcionamiento y su cultura, el conocimiento de sus derechos y deberes y todo contenido que resulte necesario que conozca el ingresante y una práctica, que consistirá en la observación del funcionamiento de las oficinas judiciales o administrativas según sea el destino de la vacante a cubrir. Será responsabilidad de la Dirección de Informática brindar al ingresante al Poder Judicial una capacitación respecto a la efectiva utilización de los programas/software específicos que el ingresante debe saber operar en el ámbito de trabajo que se le asigne. Estará dirigida a todos aquellos que conformen la nómina de ayudantes judiciales a ingresar, debiendo cumplirse en forma obligatoria salvo que por circunstancia de fuerza mayor pueda acreditarse fehacientemente las razones que impidieron su asistencia, quedando a criterio de la Dirección de Recursos Humanos realizarla en una oportunidad posterior.

Artículo 12°) DESIGNACIÓN:

La Corte Suprema de Justicia designará de conformidad a la normativa vigente a aquellas personas que se encuentren en la nómina, de acuerdo a las vacantes que se vayan produciendo. El concursante que le tocara en turno ser designado será notificado mediante cédula y/o cualquier otro medio idóneo que asegure y garantice la recepción y efectivo conocimiento por parte del interesado, tendrá un plazo de cinco días hábiles para presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para prestar su conformidad al ingreso, de lo contrario se dará por decaído el derecho a ser designado.

Artículo 13°) CENTROS JUDICIALES:

El presente Proceso de Ingreso será de aplicación en los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros.

ANEXO II

Descripción del puesto: Ayudante Judicial Categoría 36.01

Misión del Puesto: Realizar las tareas administrativas relativas al juzgado u oficina judicial en el que se vaya a desempeñar, velando por la seguridad de los documentos que allí se encuentren. Lugar de Trabajo: Juzgado u Oficina judicial donde sea designado, dependiendo jerárquica y funcionalmente del Secretario. Experiencia mínima: No requiere. Horario: Cumplimiento de 6 hs. de trabajo en horario matutino o vespertino. Cumplimiento de horario especial conforme a la

Acordada N° 772/04. Requisitos: Estudios secundarios o Polimodales completos. Buena ortografía. Conocimientos teóricos que sean considerados pertinentes por la Corte Suprema de Justicia. Conocimientos de computación. Tareas y Funciones: Atención del público, ya sea a profesionales o público en general. Recepción de documentos. Recibir escritos, poner cargo y entregar copia. Coser y foliar expedientes. Manejo adecuado del sistema Lex Doctor. Recibir y agregar cédulas, oficios y mandamientos diligenciados. Buscar los expedientes en los casilleros. Distribución del despacho diario. Buscar expedientes, escritos, cédulas, etc. traspapelados. Archivar. Cuidar que los expedientes reciban un trato adecuado. Velar por la seguridad de la documentación. Velar por la seguridad de los equipos y elementos que le sean asignados para su normal funcionamiento.-

ACORDADA H.C.S.J 550 / 2016 ACORDADA N° 550 / 2016-05-09

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 550, del 09/05/2016.

VISTO:

El Acuerdo N° 1029 de fecha 03/11/2010, mediante el cual se dispone que a partir de febrero del 2011, el ingreso de aspirantes a las vacantes en el cargo de Ayudante Judicial del Poder Judicial se realice de conformidad a lo establecido por el procedimiento general de ingreso de Personal Administrativo del Poder Judicial; y CONSIDERANDO:

El día 17 de Febrero de 2015 venció el Orden de Méritos establecido por el concurso convocado según Acordada N° 1208/11 para personas con Discapacidad, para los centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, por lo que resulta necesario cubrir las vacantes que se produjeron a partir de esa fecha. Con el fin de contemplar las necesidades específicas de los postulantes, es necesario modificar aspectos operativos del reglamento aprobado por la Acordada N° 1208/11, en su Anexo I. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR el Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial para personas con Discapacidad, aplicable a partir del presente acuerdo, a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Judicial para personas con Discapacidad que se convoquen en los centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros (Anexo I del presente Acuerdo).

II.- LLÁMASE a concurso público de oposición para cubrir 20 vacantes en el cargo de Ayudante Judicial para personas con discapacidad en los Centros Judiciales Concepción y Monteros.

III.- ESTABLECER que la inscripción de los aspirantes se realice del 18/05/2016 al 20/05/2016 inclusive, a través de la página web del Poder Judicial. Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso será efectuada a través de la página web referida.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo I de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados al concurso.

VI.- DISPONER que cuando la Dirección de Recursos Humanos lo estime necesario, se afectará al Concurso a personal de la Dirección Técnica Ejecutiva, Centro de Especialización y Capacitación Judicial, guardia policial y de toda otra oficina que se requiera a los fines del proceso.

VII.- DISPONER que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del

Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VIII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur. René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse.

ANEXO I

"Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial para personas con Discapacidad"

Artículo 1º) ESCALAFÓN DE INGRESO:

El ingreso en calidad de empleado administrativo al Poder Judicial, para personas con discapacidad, se hará por la categoría inferior. Aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial y figuren en el Orden de mérito de los aprobados, ingresarán en la categoría de la carrera administrativa cuyo sueldo básico sea similar (no inferior), en el turno que corresponda según su orden de mérito.

Artículo 2º) REQUISITOS:

2.1 Son requisitos para el ingreso:

a) Certificado de buena conducta expedido por autoridad competente. b) Dieciocho (18) años de edad como mínimo y cincuenta (50) años de edad como máximo, cumplidos al momento de cierre de la inscripción. c) Copia del Título Secundario o Polimodal analítico certificada por el Establecimiento Educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. En caso que el título sea expedido por otra provincia, el mismo deberá estar, además, legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. La fecha de otorgamiento del Título deberá ser anterior al cierre de las inscripciones del concurso convocado. d) Además, en caso de poseer Título Universitario: - Universidad Privada: Título legalizado por la Universidad que expidió el mismo. - Universidad Estatal: Título legalizado por el Rectorado. e) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial que se concursará, debiendo acreditarse únicamente mediante D.N.I. (si existiere cambio de domicilio hacia el Centro Judicial que se concursará, desde otra jurisdicción, la fecha del mismo deberá ser anterior a la apertura de las inscripciones del concurso). f) Aprobación del concurso exigido, reglamentado por la presente normativa. g) Certificado Único de Discapacidad que se encuentre vigente, expedido por la Junta Evaluadora de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. h) Adecuarse a las competencias requeridas y los requisitos de idoneidad para el cargo de Ayudante Judicial, explicitados en el Anexo II del presente Acuerdo. i) No encontrarse incurso en las causales detalladas en el Art. 5º y Art. 9º incisos 4º y 5º de la Ley Nº 5473 Provincial.

2.2 No se dará curso a las inscripciones de aquellos postulantes que:

a) No reúnan los requisitos legales para el cargo. b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal. c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva. d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados. e) Hubieren sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme. f) Gocen

de beneficio jubilatorio. g) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley. h) Las personas incursoas en los causales previstos en el art. 5 de la Ley 5473, texto consolidado.

Artículo 3º) CONVOCATORIA:

3.1 Llamado a Concurso:

Para la formación de las listas de aspirantes a ingresar, la Corte Suprema de Justicia, realizara una convocatoria abierta a la comunidad a través de la página web www.justucuman.gov.ar y medios de prensa escrita y oral. En dicha convocatoria se informara respecto al cupo de las vacantes a cubrir para cada Centro Judicial, el plazo de presentación de las probanzas, la modalidad y fecha de inscripción. En la página web del Poder Judicial se detallará el contenido del presente procedimiento general de ingreso, los requisitos exigidos, y el proceso de evaluación para seleccionar a los aspirantes de las vacantes a cubrir.

3.2 Validez

Sobre la base de los resultados del concurso se determinará la nómina de seleccionados a cubrir las vacantes. El plazo de vigencia del Orden de mérito de los mismos será hasta cubrir las vacantes establecidas para cada concurso.

Artículo 4º) INSCRIPCIÓN

El aspirante consultará la Página Web del Poder Judicial a efectos de obtener las instrucciones necesarias para realizar la inscripción. En dicha página se proveerá del formulario de Solicitud de Inscripción el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria. La información incluida en la Solicitud de Inscripción tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo presentar oportunamente las correspondientes probanzas que se detallan a continuación: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Pasaporte, Carnet de Manejo, etc. Copia del Título Secundario o Polimodal analítico certificada por el Establecimiento educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. Si el Título es de otra Provincia, debe además estar certificado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. - En caso de poseer Título Universitario: Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado de la Universidad. Certificado de Buena Conducta, que deberá presentarse en la oportunidad que se lo solicite. Certificado Único de Discapacidad que se encuentre vigente, expedido por la Junta Evaluadora de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que deberá ser presentado en una Entrevista Médica, ello sin perjuicio que en todos los casos debe cumplir con los requisitos que exige este reglamento para el ingreso. Esta Entrevista Médica estará integrada por los Peritos Médicos Oficiales del Poder Judicial que, teniendo en cuenta la discapacidad certificada por el instrumento referido y la evaluación médica, emitirán opinión si reúnen condiciones de idoneidad acorde al perfil explicitado en el Anexo II. También brindarán recomendaciones sobre la modalidad del examen, teniendo en cuenta la

discapacidad del postulante y todo otro dto de interés que pueda aportar. La inscripción dará derecho a la Corte Suprema de Justicia a efectuar la verificación y aceptación de los antecedentes presentados. No se aceptará una nueva solicitud de inscripción de aquellos aspirantes que fueran reprobados en tres llamados a concursos anteriores.

Artículo 5º) Procedimiento de Inscripción

La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH cumpliendo con las instrucciones que se detallan a tal efecto. Cumplimentados los datos requeridos por el Formulario de Inscripción, el aspirante deberá imprimir una copia a efectos de ser presentada en el momento de ser citado al Examen Médico, cuya fecha se comunicará vía web. El Cuerpo Médico elevará un informe a la Corte Suprema de Justicia cuando haya finalizado la evaluación médica de los inscriptos.

5.1 Información y constancias de turnos: La Dirección de Recursos Humanos indicará en el sitio web del Poder Judicial el lugar, fecha y hora en que deberán presentarse para rendir las pruebas aquellas personas que hayan pasado la evaluación de la Junta Médica. Para ello, deberán acceder al link Consultar Fecha de exámenes y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Tendrán que imprimir la constancia de turno correspondiente. Las personas que tuvieran problemas para obtener la constancia de turno, deberán dirigirse a la Dirección de Sistemas del Poder Judicial. Asimismo, se dispondrá de una oficina de Consultas e informes Concurso 2016, cuya dependencia y horarios será fijada por Acordada, para atender aquellas personas que no puedan acceder a rendir los exámenes pertinentes. Se los atenderá un día y horario específico. Para ello, deberán acceder a la página Web del Poder Judicial y en el link Consultar Fecha para consultas e informes colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Tendrán que imprimir la constancia de turno correspondiente.

5.1 Requisitos para el examen: la documentación que deberán presentar para rendir las evaluaciones es la siguiente: a) DNI y fotocopia de la primera y segunda hoja. b) Constancia de turno de examen.

Artículo 6º) SELECCIÓN:

El Proceso de Selección se desarrollará a través de una serie de Evaluaciones que dará como resultado una nómina de concursantes que aprobaron el concurso. Cada evaluación será excluyente; es decir, en caso de reprobar alguna de ellas, el concursante quedará automáticamente eliminado de dicho proceso. Asimismo, también quedará eliminado quien se ausentare en la fecha fijada para las distintas evaluaciones, llegara tarde o se retirara durante la prueba. No se admitirá justificación alguna.

Artículo 7º) EXÁMENES DEL CONCURSO Condiciones Generales:

Se deja establecido que se dispondrá del personal de acompañamiento, mobiliario e infraestructura necesaria para el normal desarrollo del concurso. Se destaca que se contará con personal de la Dirección de Informática que asistirá a los concursantes durante las evaluaciones. Tanto las evaluaciones como su correspondiente corrección, se realizarán mediante un programa informático. Inmediatamente después de finalizada cada prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática, siendo cargo del aspirante conformar dicha impresión a efectos de respaldar la evaluación realizada. Se pondrán a disposición de los concursantes todos los medios necesarios para conocer aquel

resultado de la evaluación. Este resultado servirá como notificación escrita de la evaluación y deberá ser firmado por el concursante. No se entregaran copias de los exámenes. Se rendirán las siguientes pruebas a desarrollarse en el orden que se detalla a continuación: 1. Prueba de Conocimientos Teóricos. 2. Prueba de Ortografía. 3. Prueba de Conocimientos en Informática. Los tres exámenes mencionados se desarrollarán en una misma jornada en la cual se destinará 2 (dos) horas para la primera evaluación, que es la de Conocimientos Teóricos, y un intervalo de 30 minutos a posteriori de aquel. A continuación de este se realizará la segunda evaluación, la Prueba de Ortografía, que tendrá una duración de 40 (cuarenta) minutos y un intervalo de 15 minutos, para finalmente realizar la tercera evaluación, la Prueba de Conocimientos en Informática, que tendrá una duración de 1 (una) hora.

Artículo 8º) Descripción de cada examen:

8.1. Prueba de Conocimientos Teóricos:

Los postulantes serán evaluados sobre temas de conocimiento general de índole jurídico con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero-falso. El material teórico elaborado para esta evaluación se publicará oportunamente en Internet, para ser utilizado por los concursantes. Dicho material podrá estar sujeto a modificaciones, las cuales se publicarán en el link novedades, siendo cargo de los postulantes consultar periódicamente dicho link. Para las personas con discapacidad visual se dispondrá del programa de magnificación: 11 mega y del programa Jaws versión 9.0. En caso de personas que no manejen estos programas informáticos, y usen el sistema Braille, serán asistidos durante las evaluaciones por personal de la Institución y se le brindará el material necesario para su realización. La corrección se realizará mediante un programa informático cuyo resultado se imprimirá en forma automática. Las respuestas de las personas que hayan rendido con sistema Braille y programa Jaws serán transcritas y cargadas en la computadora por el personal contratado y por el personal de la Institución para su corrección informática. Los concursantes con discapacidad auditiva contarán al inicio de cada examen con un instructivo por escrito acerca de la modalidad de las evaluaciones. Igualmente se contará con un intérprete en calidad de mediador, que dará apoyo para una apropiada comprensión de las consignas del examen. El examen de Conocimientos Teóricos tendrá un valor de 50 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente las 50 preguntas, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 35 puntos (70%) que corresponde a 35 respuestas correctas. La duración del examen será de 2 (dos) horas.

8.2. Prueba de Ortografía:

Los concursantes deberán realizar una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto con errores, sobre temas de índole jurídica. Para las personas con discapacidad visual se dispondrá del programa de magnificación: 11 mega y del programa Jaws versión 9.0. En caso de personas que no manejen estos programas informáticos, y usen el sistema Braille, serán asistidos durante las evaluaciones por personal de la Institución y se le brindará el material necesario para su realización. La corrección, se realizará mediante un programa informático cuyo resultado se imprimirá en forma automática. Las respuestas de las personas que hayan rendido con sistema Braille y programa Jaws serán transcritas y cargadas en la computadora por el personal contratado y por el personal de la Institución para su corrección informática. Los concursantes con

discapacidad auditiva contarán al inicio de cada examen con un instructivo por escrito acerca de la modalidad de las evaluaciones. Igualmente se contará con un intérprete en calidad de mediador que dará un apoyo para una apropiada comprensión de las consignas del examen. El examen de ortografía tendrá un valor de 20 puntos para aquellos que hubieren encontrado los veinte errores en el texto, lo que equivale a un puntaje máximo. Para aprobar se requiere un puntaje mínimo de 14 puntos que representa el (70%) de los 20 puntos y corresponde a 14 errores corregidos en el texto. Para esta prueba tendrán un tiempo máximo de 40 (cuarenta) minutos.

8.3. Prueba de Conocimientos en Informática

Los concursantes deberán rendir un examen de conocimientos de Informática con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero falso sobre los siguientes contenidos: Procesador de textos Microsoft Word, Microsoft Excel, manejo de Internet y correo electrónico. El objetivo de esta prueba es permitir evaluar la aptitud de los aspirantes en la operación de los sistemas informáticos más utilizados. El material teórico elaborado para esta evaluación se publicará en la página Web del Poder Judicial. Para las personas con discapacidad visual se dispondrá del programa de magnificación: 11 mega y del programa Jaws versión 9.0. En caso de personas que no manejen estos programas informáticos, y usen el sistema Braille, serán asistidos durante las evaluaciones por personal de la Institución y se le brindará el material necesario para su realización. La corrección, se realizará mediante un programa informático cuyo resultado se imprimirá en forma automática. Las respuestas de las personas que hayan rendido con sistema Braille y programa Jaws serán transcriptas y cargadas en la computadora por el personal contratado y por el personal de la Institución para su corrección informática. Los concursantes con discapacidad auditiva contarán al inicio de cada examen con un instructivo por escrito acerca de la modalidad de las evaluaciones. Igualmente se contará con un intérprete en calidad de mediador que dará un apoyo para una apropiada comprensión de las consignas del examen. El examen de Informática tendrá un valor de 30 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente 20 preguntas, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 21 puntos (70%), que corresponden a 14 respuestas correctas. Este examen tendrá una duración de 60 (sesenta) minutos.

Artículo 9º) Ponderación:

Cada examen de carácter cuantitativo tendrá asignado un Puntaje Máximo y un Puntaje Mínimo. Se procederá a eliminar del listado de concursantes pendientes de evaluación, a aquellos que obtuvieran una puntuación inferior al mínimo requerido, no pudiendo pasar al siguiente examen (Ver Tabla de Ponderaciones). Las calificaciones de los concursantes se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en los exámenes. Concluidas las evaluaciones y habiendo realizado las ponderaciones correspondientes, se determinará el Orden de Mérito el cual será publicado en la página web del Poder Judicial. Tabla de Ponderaciones: Se deja establecida la siguiente Tabla de Ponderaciones del presente concurso. Prueba - Puntaje Máximo - Puntaje Mínimo exigido para aprobar Conocimientos Teóricos - 50 puntos - 35 puntos (70% del total evaluado); Ortografía 20 puntos 14 puntos (70% del total evaluado); Contenidos Informáticos 30 puntos 21 puntos (70% del total evaluado) - TOTAL 100 puntos 70%

Artículo 10º) PREOCUPACIONALES:

Conforme se produzcan las vacantes de ayudantes judiciales y a los fines de

cubrir el cupo previsto, se practicarán los exámenes preocupacionales regulados en Acordada 382/00 a aquellos aspirantes que hayan aprobado los exámenes descriptos, conforme el orden determinado por la mayor calificación. Se realizará una evaluación psicológica a través del Departamento de Psicología Laboral perteneciente a la Dirección de RRHH del Poder Judicial. Asimismo se realizara un examen médico que se llevara a cabo en el Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales y estudios complementarios realizados en instituciones oficiales exigidos por la normativa vigente tanto en materia laboral como de Higiene y Seguridad Laboral. Artículo 11°) CAPACITACION:

Una vez finalizado el Proceso de Selección, se procederá a la capacitación del ingresante con el objetivo de facilitar la adaptación del mismo, impartiendo a tal efecto la información relacionada con las características de la Institución Judicial. Esta consistirá en un curso introductorio interdisciplinario, que estará conformado por dos partes; una teórica, en la que se impartirán conocimientos generales de la Institución, de su funcionamiento y su cultura, el conocimiento de sus derechos y deberes y todo contenido que resulte necesario que conozca el ingresante y una práctica, que consistirá en la observación del funcionamiento de las oficinas judiciales o administrativas según sea el destino de la vacante a cubrir. Será responsabilidad de la Dirección de Informática brindar al ingresante al Poder Judicial una capacitación respecto a la efectiva utilización de los programas/software específicos que el ingresante debe saber operar en el ámbito de trabajo que se le asigne. Estará dirigida a todos aquellos que conformen la nómina de ayudantes judiciales a ingresar, debiendo cumplirse en forma obligatoria salvo que por circunstancia de fuerza mayor pueda acreditarse fehacientemente las razones que impidieron su asistencia, quedando a criterio de la Dirección de Recursos Humanos realizarla en una oportunidad posterior.

Artículo 12°) DESIGNACIÓN:

La Corte Suprema de Justicia designará de conformidad a la normativa vigente a aquellas personas que se encuentren en la nómina, de acuerdo a las vacantes que se vayan produciendo. El concursante que le tocara en turno ser designado será notificado mediante cédula y/o cualquier otro medio idóneo que asegure y garantice la recepción y efectivo conocimiento por parte del interesado, tendrá un plazo de cinco días hábiles para presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para prestar su conformidad al ingreso, de lo contrario se dará por decaído el derecho a ser designado.

Artículo 13°) CENTROS JUDICIALES:

El presente Proceso de Ingreso será de aplicación en los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros.

ANEXO II

Descripción del puesto: Ayudante Judicial - Categoría 36.01

Misión del Puesto: Realizar las tareas administrativas relativas al juzgado u oficina judicial en el que se vaya a desempeñar, velando por la seguridad de los documentos que allí se encuentren. Lugar de Trabajo: Juzgado u Oficina judicial donde sea designado, dependiendo jerárquica y funcionalmente del Secretario. Experiencia mínima: No requiere. Horario: Cumplimiento de 6 hs. de trabajo en horario matutino o vespertino. Cumplimiento de horario especial conforme a la Acordada N° 772/04. Requisitos: Estudios secundarios o Polimodales completos.

Buena ortografía. Conocimientos teóricos que sean considerados pertinentes por la Corte Suprema de Justicia. Conocimientos de computación. Tareas y Funciones: Atención del público, ya sea a profesionales o público en general. Recepción de documentos. Recibir escritos, poner cargo y entregar copia. Coser y foliar expedientes. Manejo adecuado del sistema Lex Doctor. Recibir y agregar cédulas, oficios y mandamientos diligenciados. Buscar los expedientes en los casilleros. Distribución del despacho diario. Buscar expedientes, escritos, cédulas, etc. trasapelados. Archivar. Cuidar que los expedientes reciban un trato adecuado. Velar por la seguridad de la documentación. Velar por la seguridad de los equipos y elementos que le sean asignados para su normal funcionamiento.

Aviso número 53689

DECRETO 1171 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.171/1, del 19/04/2016. --- Autorízase a trasladarse vía aérea en misión oficial, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 21 con regreso el 28 de abril del corriente año, a los funcionarios que se indican a continuación, que acompañarán al titular del Poder Ejecutivo, haciendo uso de los tramos aéreos que se indican en cada caso: Dr. Pablo Raúl Yedlin, Secretario General de la Gobernación (Tucumán - Buenos Aires - Estados Unidos de Norteamérica - Buenos Aires - Tucumán); Lic. Jorge Neme, Secretario de Estado de Relaciones Internacionales (Buenos Aires -Estados Unidos de Norteamérica- Buenos Aires); señor Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, (Tucumán - Buenos Aires - Estados Unidos de Norteamérica - Buenos Aires - Tucumán).-

Aviso número 53703

DECRETO 1174 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.174/3 (SH), del 19/04/2016. Expte.N° 581/370-SAT-2015. --- Dispónese el pago de la suma total de \$370.160,89.-, correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de \$366.690,89.-; y Publicidad y Propaganda, por la suma de \$3.470,00.-, correspondientes a octubre de 2015.-

DECRETO 1175 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.175/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 1.945/220-L-2016. ---
Otórgase, a la Municipalidad de San Isidro Lules, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de \$269.515,18.-, con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a los gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a enero de 2016. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio. El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San Isidro de Lules. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deber registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. El préstamo otorgado por el Artículo 1° a la Municipalidad de San Isidro de Lules será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de San Isidro de Lules, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por las sumas acordadas, debiendo presentar Ordenanzas y Decretos Municipales en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO 1176 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.176/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 1.168/220-A-2016. ---
Otórgase, a la Municipalidad de Alderetes, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de \$444.876,58.-, con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a los gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a enero y febrero de 2016. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio. El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. El préstamo otorgado por el Artículo 1° a la Municipalidad de Alderetes será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Alderetes, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por las sumas acordadas, debiendo presentar Ordenanzas y Decretos Municipales en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO 1177 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.177/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 402/450-I-2016. ---
Incrementátese el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 66: INSTITUTO
PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL, Programa 11: U.O. N° 850 - Instituto
Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, Finalidad/Función 320, Subprograma 00,
Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 850 - Instituto Provincial de Acción
Cooperativa y Mutual, incorporando: El Recurso 34619 - Remanente Recurso 12941,
por la suma de \$4.655,88.- y las siguientes partidas de gastos: Partida
Subparcial 299 \$2.6155,88.-; Partida Subparcial 399 \$2.000,00.-; \$4.655,88.- El
Recurso 34621 - Remanente Recurso 17435, por la suma de \$927.075,05.- y las
siguientes partidas de gastos: Partida Subparcial 299 \$460.645,77.- Partida
Subparcial 399 \$466.429,28.- \$927.075,05.- El Recurso 34511 - Remanente Recurso
24412, por la suma de \$22.308,15.- y la siguiente partida de gastos: Partida
Subparcial 437 \$22.308,15.- Todo ello del Presupuesto General 2016. Comuníquese a
la Honorable Legislatura de la Provincia, conforme a las disposiciones
establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 -Presupuesto General
2016-.

Aviso número 53692

DECRETO 1178 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.178/1, del 19/04/2016. Expte. N° 060/160-RO-2016. --- Autorízase a la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal a contratar en forma directa con la Policía Federal Argentina, el servicio de seguridad bajo el denominado "Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina", en la sede de la citada Repartición, conforme a las condiciones establecidas en el modelo de Convenio que obra a fs. 06/07, y por los montos consignados en el presupuesto de fs. 03/04, por la suma total de \$713.700.- reconociéndose los servicios prestados a partir de enero del corriente año y hasta la firma del citado convenio, para lo cual queda facultado el señor Representante Oficial de la Pcia. de Tucumán en la Capital Federal.

Aviso número 53695

DECRETO 1179 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.179/1, del 19/04/2016. Expte. N° 3561/110-I-2013. --- Recházase en todos sus términos, el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa INGECO S.A., con domicilio en calle General Paz N° 576, Piso 16, de San Miguel de Tucumán, contra la Resolución N° 1275 del 21 de noviembre de 2014 (fs. 168/169) de la Secretaría, General de la Gobernación, la que queda confirmada en todos sus puntos.-

DECRETO 1181 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.181/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 189/455-S-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra 54 Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, la suma de \$1.200.000.- e increméntase en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, por la suma de \$1.200.000.- Como consecuencia de ello, increméntase el Recurso 23117 De la Administración Central (F.F.Solidario), en el Ente de Infraestructura Comunitaria, por la suma de \$1.200.000.- Y la siguiente estructura de gastos: Jurisdicción 63 Ente de Infraestructura Comunitaria, Programa 13 Obras Varias - Fondo Federal Solidario, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias, Incorporando la Obra 52 Reparación de la Pileta del Complejo Belgrano, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, por la suma de \$1.200.000.-, el que financiará las siguientes Subparciales de gastos: 255 \$22.976.-; 259 - \$16.290.-; 261 - \$96.040.-; 265 - \$58.340.-; 271 - \$16.154.-; 293 - \$25.000.-; 421 - \$965.200.- Todo ello, del Presupuesto General 2016. Otórgase, al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma de \$1.200.000.-

Aviso número 53696

DECRETO 1182 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.182/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 83/374-2016. --- Incrementase el Presupuesto General 2016, mediante la siguiente adecuación presupuestaria de créditos: Incorporando en la Jurisdicción 00 ADMINISTRACIÓN GENERAL, el Recurso 24425 De Empresas Públicas Financieras, por la suma de \$500.000.- Incrementando en la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, la Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$500.000.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.-

Aviso número 53688

DECRETO 1185 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.185/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 693/375-2016. --- Incrementase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 53 - SAF MGJS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DPTO. GRAL. DE POLICÍA, Programa 11 - U.O. N° 250 - Departamento General de Policía, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 250 - Departamento General de Policía: Incorporando el Recurso 33247 - Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal, por la suma de \$13.000.000.- Y la Partida Subparcial 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de \$13.000.000.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016.-

DECRETO 1186 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.186/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 401/460-D-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: Todo del Presupuesto General 2016, Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro: Extráese: Programa 93 - Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de \$88.500.- Incrementase: Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$88.500.-. Como consecuencia de ello se deberá incrementar en el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 80 Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 17 - Proyecto Funiculares 2° Etapa, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 77 Proyecto Funiculares - 2° Etapa: En el Recurso 23.111 - De la Administración Central Provincial (Figurativo Recurso Fuente 10: Recursos Tesoro General de la Provincia), por la suma de \$88.500.-. En el Gasto, incorpórase la Partida Subparcial 349 - Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de \$88.500.-. Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$88.500.-.

Aviso número 53694

DECRETO 1215 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.215/1 (SECP), del 19/04/2016. --- Autorízase a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de abril de 2016 con regreso el mismo día. Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública al señor Secretario General de la Gobernación, en la fecha mencionada anteriormente.

Aviso número 53693

DECRETO 1216 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.216/1 (SEGPYP), del 19/04/2016. Expte. N° 459-130-M-2016. ---
Autorízase al señor Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Octavio José Medici, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Abril del 2016 con regreso el día 22 del mismo mes y año.-

Aviso número 53691

DECRETO 1217 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.217/9 (MDP), del 19/04/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de Abril de 2016, con regreso el día 21 del mismo mes y año.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

Aviso número 53701

DECRETO 1218 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.218/9 (MDP), del 19/04/2016. Expte. N° 479/330-S-2016. ---
Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot.
Alvaro Simón Padrós, y al señor Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, Ing.
Eduardo Dietrich, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, el 20 de abril del año 2016 con regreso el día 21 del
mismo mes y año.

Aviso número 53697

DECRETO 1221 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.221/1, del 19/04/2016. --- Exclúyese de las disposiciones del Dcto. N° 770/1, de fecha 18/12/2003 y sus modificatorios, al personal policial que se detalla, a partir del 01 de abril del corriente año: Suboficial Mayor SANCHEZ, José Rolando, D.N.I. N° 18.185.389 (Decreto N° 1.691/1 del 02/06/2008); Suboficial Mayor VALENCIA, Luis Alfredo, D.N.I. N° 16.687.055 (Decreto N° 1.565/1 del 09/05/2007); Suboficial Mayor RUIZ, Manuel José, D.N.I. N° 13.629.685 (Decreto N° 1.691/1 del 02/06/2008); Suboficial Mayor SOTELLO, Cesar Rodolfo, D.N.I. N° 17.312.708 (Decreto N° 1.565/1 del 09/05/2007). Inclúyese en las disposiciones del Decreto N° 770/1, de fecha 18/12/2003, y sus modificatorios, al personal policial que se detalla, fijándose el porcentaje del 80%, a partir del 01 de abril del corriente año: Cabo MACIAS, Miguel Darío, D.N.I. N° 21.829.308. Agente ALVAREZ ROLDAN, Manuel Humberto, D.N.I. N° 26.137.274. Agente PINO, Juan José, D.N.I. N° 26.658.801. Agente MARUZZA, Saverio Domingo, D.N.I. N° 29.337.431.

Aviso número 53687

DECRETO 1223 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19

DECRETO N° 1.223/14 (SGyJ), del 19/04/2016. --- Designase como personal temporario de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD en los términos de los artículos 40 y 43 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, a la Sra. María Celeste CUSA, DNI N°: 26.445.296.-

Aviso número 53704

DECRETO 1230 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-20

DECRETO N° 1.230/10 (MI), del 20/04/2016. --- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, C.P.N. Francisco Santos Martínez y al C.P.N. Rodolfo Bunader Valperga, empleado categoría 22 de esa Secretaría, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 22/04/16 con fecha de regreso el mismo día. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Sub Secretario de Fiscalización y Control de Gestión.-

RESOLUCIONES 113 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-16

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 113/2016-DPJ, del 16/05/2016. ---
Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL BICENTENARIO MOTOS ANTIGUAS TUCUMAN", con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán.
Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 4 a 11 del expte. N° 718/211-A-2016 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 53 y 54 en doble faz de expte. N° 718/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

Aviso número 53706

RESOLUCIONES 698 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28

RESOLUCION SINTETIZADA

Aviso número 53707

RESOLUCIONES 699 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28

RESOLUCION SINTETIZADA

Aviso número 53708

RESOLUCIONES 700 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28

RESOLUCION SINTETIZADA

Aviso número 53709

RESOLUCIONES 701 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28

RESOLUCION SINTETIZADA

Aviso número 53710

RESOLUCIONES 702 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28

RESOLUCION SINTETIZADA

Aviso número 53711

RESOLUCIONES 703 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-04-28

RESOLUCION SINTETIZADA

Aviso número 198070

GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS TUCUMAN

DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Mónica Fabiana Bayo, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 26 has. para riego, para una propiedad ubicada en la localidad de Las Cañitas, Departamento Tafi Viejo e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 119753; Circ.:I; Secc.: 20; Lam.:1; Parc.: 29 J; Matricula/Orden 3427/57; Dominio: N-52027, de acuerdo al siguiente detalle: Titular: Monica Fabiana Bayo.; DNI N° : 20.179.153; CUIL N° : 27-20179153-2; Domicilio: Country Las Yungas- Yerba Buena; Uso: Riego (Goteo); Magnitud: 26 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; Linderos: Norte: Camino y Parra; Sur: Julio Araujo Este: Torres, Parra y Camino; oeste: Augusto Racedo: Forma de Servicio: Fuente: Rio Sali; Sistema: Canal del Oeste; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo Estipulado por el Art. 39 Del Decreto Reglamentario, 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 1168/332-8-12 y Agreg. N° 1231/332-B-12. San Miguel de Tucumán, Abril de 2016. Fdo.: Ing. Desiderio Dode, Director. E 16 y V 20/05/2016. \$1.047,75. Aviso N° 198.070.

Aviso número 198184

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.072/15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.072/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gucheas - Departamento: Chicligasta. (Antes y después), e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lám: 461 - Parcela: 245/242, Padrón N° 50851/50776 - Matricula: 28820/976 - Orden: 206/6; poseedor Rafael Jesús del Valle Fernández, (DNI N° 26.506.137). La Fracción mensurada linda al Norte con Díaz Patricia Montoro; al Sur con Cristian Montoro; al Este con Camino por medio Fernández y al Oeste con Bulacio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 19/05/2016. Aviso N° 198.184.

Aviso número 198187

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 29797/15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29797/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán Departamento: Capital. (Antes y después), Domicilio: Avda. Independencia N°731/735 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I S: 18 A - Manz.:45- Parcela: 35, Padrón N° 34.349- Matricula: 10.641- Orden: 942; poseedor: María del Carmen Costilla, (D.N.I. N° 10.792.149)-Luz del Valle Juárez Costilla (D.N.I.; 17.042.406). La Fracción mensurada linda al Norte con Juana laconianni de Langella; al Sur con Avda. Independencia; al Este con María S. Herrera- Luis A. Mercado- Liliana E. Ybarra- PH 856- Sada Habib y al Oeste con Antonia del C. Costilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/05/2016. Aviso N° 198.187.

Aviso número 198180

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5573/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5573/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital (Antes Actual), domicilio: Avda. Eduardo Bulnes N° 1.555 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: I - Secc: 5A, Manz.: 1, Parcela: 6, Padrón N° 23.962, Matricula: 6700 - Orden: 1393; poseedor: Tolaba María Isabel, DNI N° 5.315.338. La Fracción mensurada linda al Norte con Tolaba Isabel; al Sur con Infante Hugo, al Este con Aparicio Dolores -, y al Oeste con Avda. Eduardo Bulnes. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 19/05/2016. Aviso N° 198.180.

Aviso número 198183

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6567/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6567/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital (Antes Actual), domicilio: José Ignacio Thames N° 111 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: I - S: 11, Manz.:66, Parcela: 2, Padrón N° 21.352, Matricula: 10682 - Orden: 1546; poseedor : Juan Carlos Moreta, DNI N° 20.759.167. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Luis Rubis; al Sur con Rodolfo Budeguer y Elsa Yolanda Ruiz, al Este con Adolfo Dante Potolicchio -, y al Oeste con calle José Ignacio Thames. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/05/2016. Aviso N° 198.183.

**GENERALES / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
RESOLUCION N° 18.701/2016**

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL

"OBISPO COLOMBRES"

Resolución Honorable Directorio N° 18.701/2016

Adoptada en Sesión de Fecha 09 de Mayo de 2016

POR 1 DÍA - Visto: El Expte. N° 888/340-P-16; y Considerando: Que dicha actuación gestiona el precio por tonelada de limón, tanto para industria y exportación, a los fines del ingreso de las retenciones y aportes del sector, que establece la Ley Provincial n° 5020 y sus modificatorias. Que la citada actuación contiene el informe del sector Recaudaciones y Verificación, inherente al relevamiento de precios en el mercado local, para la materia prima al inicio de la presente campaña citrícola. Que dando cumplimiento a lo reglamentado en Artículo 2. Inciso a) de la Resolución H.D. N° 18.052/2015 y con idéntica motivación de la N° 18.248/2015, se entiende del caso proceder en consecuencia. El Honorable Directorio de la Estación Experimental Agro-Industrial Obispo Colombres Resuelve:

Artículo 1.- A los fines del ingreso de las retenciones y aportes que establece el Art. 9° Inc. 2 de la Ley 5020 y modificatorias, como así también las percepciones que en cada caso correspondan, fijanse como valores mínimos sobre los cuales se aplicará la Tasa del 5%° (cinco por mil), los que a continuación se indican: Limón fresco para consumo y/o industria - U\$S 180,00 la tonelada. Limón para exportación - U\$S 180,00 la tonelada. Artículo 2.- Lo estatuido en el Artículo 1° regirá para la Zafra citrícola en la Provincia en la presente campaña 2016, y a partir de la fecha de la presente resolución, sujeto a modificaciones. Artículo 3.- Comuníquese, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, tome nota sector administrativo, publíquese por un día en el Boletín Oficial, cumplido, archívese. E y V 19/05/2016. \$265,35. Aviso N° 198.182.

Aviso número 198110

JUICIOS VARIOS / ARIAS SOSA EDGARDO ARMANDO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Ramón Enrique Fernández y al procurador Arnaldo José Fajardo Paz, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos ARIAS SOSA EDGARDO ARMANDO S/ SUCESIÓN, Expte n° 1133/94, iniciado en fecha 25/04/1994, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la prescripción liberatoria deducida por Edgardo José Arias Maidana, coheredero declarado en autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor de los letrados Mariana Torino, Ramón Enrique Fernández y el Procurador Arnaldo Fajardo Paz en este proceso, atento a lo considerado... Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-. Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016. E 17 y V 23/05/2016. \$795,75.- Aviso N° 198.110

JUICIOS VARIOS / BOSÑAK MARIA ELVA C/GONZALEZ MANZARA NARCISO FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BOSÑAK MARIA ELVA C/GONZALEZ MANZARA NARCISO FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 928/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016 ... cítese mediante edictos a Francisco González Manzaraz y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Maria Elva Bosñak M.I N° 4.766.181 promueve Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle 9 de Julio esquina calle Belgrano, Ruta Nacional N° 40 KM 4307 de la localidad de Colalao del Valle - Tafi del Valle, con una Superficie S/Mensura de 1.026,2984 m2. El mismo se identifica como: Padrón Provincial: N° 81402, Matrícula Catastral 28608, Orden 53, Nomenclatura Catastral: C: III, S:C, Manzana 2, Parcela 1. Son sus linderos: N: Esteban Diaz; S: calle Pública; E: Segundo Quiroga; O: calle Publica. La Sra. Bosñak ejerce la posesión de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de 45 años; Junto con su madre comenzó a vivir en dicho predio donde construyó su vivienda en el año 1950 y a partir del año 1969 asumió personalmente la responsabilidad sobre el inmueble comportandose como verdadera dueña, ampliando su casa e instalando los servicios de luz y agua como así también realizando actos de limpieza y mantenimiento del terreno y el sembrado y plantación de frutas. San Miguel de Tucumán, 12 mayo de 2016. Secretaria. Libre de Derechos (Ley N 6314). Dra. Ana Lucrecia Forte, secretaria. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.107.

JUICIOS VARIOS / CITRUSVIL S.A. C/ RUIZ RAMON

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "CITRUSVIL S.A. C/ RUIZ RAMON ANTONIO S/ REIVINDICACION", Expediente N° 2983/09, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la providencia de fecha 10 de mayo de 2013 (fs.112) que deberá transcribirse en el mentado instrumento, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese edictos. Libre de derecho ley 6314".- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2013.- Téngase presente atento lo resuelto por la Excma. Cámara en resolución de fecha 06/09/12, cítese como terceros Balal S.A., Provincia de Tucumán, Sindicatura de la Quiebra San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Respecto los terceros con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, amplíese el término para contestar demanda en seis días en razón de la distancia (art. 124 Proc.). A sus efectos Líbrese cedula ley 22172.- Hágase constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento de las cédulas los letrados Dres. Carlos Rougés y/o Martin Aliaga o quienes ellos designen".- Secretaria, 10/05/2016.- Fdo.: Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.159

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA
1ºNOM.(MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID)**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, D.N.I. 39.973.146, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1ºNOM.(MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z-PROTECCION DE PERSONA, Expte Nº 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto D.N.I. Nº 39.973.146, respecto del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. Nº 55.204.202. Ello, conforme a lo considerado. II) Firme que sea la presente, en razón de lo considerado y atento el estado de adaptabilidad del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. Nº 55.204.202, de conformidad a lo dispuesto por los art. 609 inc. c y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a la Adopción a fin de que, en coordinación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, procedan a la evaluación y selección de postulantes a la adopción que estaría en condiciones de asumir la crianza del niño, debiendo remitir a este Juzgado los legajos seleccionados en un plazo de 5 días. III) Notifíquese la presente resolución en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos- Acordada 624/92) Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco -Jueza" Libre de Derechos (Acordada 624/92).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Proc. Verónica Lastra, secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 198.131.

**JUICIOS VARIOS / FONSECA MONICA PATRICIA C/ MAZA OSCAR ANTONIO S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Maza, Oscar Antonio, DNI N° DNI 22.332.771, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos FONSECA MONICA PATRICIA C/ MAZA OSCAR ANTONIO S/ DIVORCIO, Expte N° 1350/13, iniciado en fecha 25/03/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Agréguese oficio diligenciado que acompaña. Atento constancias de autos y en mérito a lo peticionado: de la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Oscar Antonio Maza por el término de 15 días (Art. 438/439 C.C.y C.). A los fines de la notificación al Sr. Maza, confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Oscar Antonio Maza con una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 09/09/15 (fs. 125) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". Versión extractada de propuesta reguladora: Atribución de la vivienda: Al ser el único bien existente de la sociedad conyugal, la Sra. Fonseca solicita que el 50% de la otra parte se atribuya a su nombre; en su defecto, a nombre de los menores con usufructo vitalicio a la actora. Distribución de los bienes: Manifiesta la Sra. Fonseca que se realizó la distribución en el momento de la separación personal. Responsabilidad parental y prestación alimentaria: La Sra. Fonseca solicita que se trabe embargo por el 40% de haberes, debiendo sumarle a ello el 50% del colegio y lo que corresponde por salario, debiendo incluir gastos extras (enfermedad, viajes de estudio, esparcimiento, etc.) cuando la situación así lo requiera. Tenencia: La Sra. Fonseca propone que, atento a que los hijos conviven con ella, le sea otorgada la tenencia del adolescente Facundo Fernando Maza Fonseca y de los niños Sofía Maza Fonseca y Luciana Maza Fonseca. Régimen de visitas: Fines de semana de por medio el Sr. Maza se llevaría a los menores desde el hogar materno los viernes por la noche, restituyéndolos a dicho hogar los domingos del fin de semana; compartir los cumpleaños de los menores por el mismo período cada uno de los progenitores; navidad con la madre y año nuevo con el padre; 15 días de vacaciones con el padre y el resto con la madre. Costas: A cargo del Sr. Maza.".- Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservado en secretaria a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Proc. Verónica Lastra, Secretaria. E 16 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.056

Aviso número 198085

JUICIOS VARIOS / JANCO ANGEL JORGE Y OTROS C/ PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "JANCO ANGEL JORGE Y OTROS C/ PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS (VIENE DE JUZ. C.C.C. 7ª NOM .. POR RECUSACIÓN SIN CAUSA)", Expediente N° 577/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016.- Agréguese y a conocimiento de los interesados.- Atento a las constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6314) por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de Samuel Yarusqui Aricoma, D.N.I. N° 94.082.993, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- MEH 577/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez-".- Saludo a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, secretaria. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.085.

**JUICIOS VARIOS / JAPAZE HUGO PATRICIO JOSE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: JAPAZE HUGO PATRICIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 3 de febrero de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Mario Nota y Suc. Matilde Del Rosario Cisneros y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de febrero de 2016.- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Rumi Punco, sobre camino vecinal s/nombre, Departamento La Cocha, Tucumán.- La misma se encuentra identificada bajo Padrón Catastral N° 92.019, Mat. y O. 65728/74, Circ. I, Secc. D, Lám. 487, Parc. 510B y tiene una superficie neta de quinientos treinta y tres mil ochocientos sesenta con 4355 metros cuadrados (533.860,4355 mts.2) es decir 53 Has. Sus linderos son: Norte: Jorge Anibal Auad y otros; Sur, Río San Francisco y Ernesto Fernández e Hijos S.R.L., Este: Río San. Francisco y Oeste: Moisés Francisco Cisneros.- Fdo. Dr. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 19/05 y V 02/06/2016. \$3052,50. Aviso N° 198.185.

Aviso número 198171

**JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS
S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaria actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 721/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016.- Al punto 1: Agréguese y téngase presente.- Al punto 2: Atento a lo solicitado y constancias de autos, Abrase la Presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art.68 CPL). Personal." Fdo: Dra. Olga. Yolanda. Medina- Jueza. Secretaría, 12 de mayo de 2016.- E 18 y V 20/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.171

JUICIOS VARIOS / LEZANA STELLA MARIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti - Juez -, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "LEZANA STELLA MARIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3768/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A. y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de seis días se apersonen a estar a derecho en la presente causa.- En el mismo acto córrase traslado de la demanda, la que deberá contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía o, si fuere desconocido o persona incierta, designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- Atento domicilio informado de fs. 253, practíquese esta notificación mediante cedula ley 22172.- Se faculta a la Sra. Rosa de Fátima Lezana DNI 13.841.563 y/o quien ésta designe para diligenciar la misma.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- En los presentes autos se interpone la acción tendiente a prescribir un inmueble Ubicado Sobre Calle 25 de Mayo N° 38 - Banda del Río Sali - Dpto. Cruz Alta - Tucumán - Padrón N° 372.629 - Mat. N° 8285 - Orden 2903 - Circ I - Secc. 31 - Mzna. 88 - Parc. 4.-".- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- E 19 y V 23/05/2016. \$742,95. Aviso N° 198.179.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2821/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco, días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2821/15. ///San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- Téngase presente. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.903,00 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 Y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo, Dra Ana maría Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.150.

Aviso número 198054

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALVAREZ DAVID
WALTER**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alvarez, David Walter, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ALVAREZ DAVID WALTER S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 360/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/6/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-360/13. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución Seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Alvarez David Walter , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$47.130,89(pesos:cuarenta y siete mil ciento treinta con 89/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.054.

Aviso número 198014

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ayala Pablo -CUIT N° 20-08081367-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4092/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- Ampliando el proveído que antecede y atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4092/13. San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$3.800,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Jeronimo Ponce de León con más \$800,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. E 13 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.014.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAJAL ADRIAN FABIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cajal, Adrian Fabio, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CAJAL ADRIAN FABIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2448/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/6/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$60.000,00 y \$18.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.086.

Aviso número 198050

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Castañares José Miguel -CUIT/CUIL N° 30-70998061-7 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5526/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/8/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5526/10. ///San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2011.-Agréguese y téngase presente lo manifestado por la parte actora. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.550 en concepto de honorarios regulados y firmes a la Letrada Dr Manuel Lopez Vallejo con más \$465 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-5526/10. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016.- E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.050.

Aviso número 198087

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO
EULOGIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cisneros Antonio Eulogio - CUIT N° 23-07081135-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2011.- Téngase presente lo informado precedentemente atento a lo solicitado procédase a la reconstrucción de los autos del rubro. Notifíquese a la parte demandada, a fin de que aporte copias que obraren en su poder, correspondientes a los autos del rubro en el término de cinco días. Por Secretaría procédase a agregar copias de resoluciones que obraren en protocolo. Asimismo córrase traslado de las copias acompañadas por la actora, para que en el término de ley, se expida acerca de la autenticidad de las mismas. Personal. A tal fin adjunte copias. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016.- E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.087

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4/15".-, se hace saber al Sr. Costilla, Juan Julio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- MLJ-4/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Costilla Juan Julio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintinueve mil treinta y uno con dos centavos- (\$29.031,02), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 22 de marzo de 2016. E 13 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.012.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DECIMA LUIS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 807/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DECIMA LUIS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 807/13".-, se hace saber al Sr. Decima Luis Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/05/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.252,82 y \$450,56 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MLJ 807/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 13 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.018.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON ZOILO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Don Zoilo S.R.L. - CUIT N° 33-70971805-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON ZOILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7729/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese nuevos edictos con fecha actualizada...- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -///San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.053.594,62 y \$300.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.084.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO
FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber al Sr. Fideicomiso Fidarán, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016.- Agréguese. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita, bajo responsabilidad del peticionante. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2014. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.000,00.- y \$4.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de AV. Leandro N. Alem 449 - 6ª Piso - Ciudad Autónoma de Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado María del Valle Gay D.N.I. N° 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 15 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 06 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.813

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALILEO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galileo S. R. L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GALILEO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10981/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado la sentencia de fecha 11/03/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-10981/10. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma. II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado/a Carlos Fioretti apoderado/a de la parte actora, la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- E 19 y V 26/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.192.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOURMET S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2520/13".-, se hace saber al Sr. Gourmet S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán 22 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y apremios II° Nom San Miguel de Tucumán 11 de Junio de 2014. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- . en contra de Gourmet S.R.L., hasta hacerse a la parte actora pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y tres mil cuarenta y ocho con veinte centavos- (\$43.048.20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos cuatro mil seiscientos setenta con setenta y dos ctvs (\$4.670.72-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom, - " .- Secretaría. 22 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.134.

Aviso número 198051

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEICO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEICO S.R.L. -CUIT N° 30-68572541-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1001/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/8/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1001/12. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de MEICO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.391,50(pesos: tres mil trescientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos:un mil quinientos).- Hagase Saber: . Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez.-San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.051.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi Juan -CUIT/CUIL N° 20-14768712-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6138/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/02/2015 fs. 08, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. ///San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.851,06 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Carlos Fioretti Mat 6864. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.055.

Aviso número 198019

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUMERICON S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Numericon S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NUMERICON S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1007/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Numericon S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90.- (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce de León (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- E 13 y V 19/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.019

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paesani Eugenio Raul -CUIT N° 20-30442246-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10023/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Jeronimo Ponce de Leon, en contra de Paesani, Eugenio Raul, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$2325.- (pesos: dos mil trescientos veinticinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Jeronimo Ponce de Leon, por derecho propio, la suma de \$720,75.- (pesos: setecientos veinte con 75/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 mayo de 2016. E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derecho. Aviso N° 198.074

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOFIAR S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOFIAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6086/12".-, se hace saber SOFIAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.491,50 y \$498,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) conforme lo solicitado por el letrado Carlos Enrique Fioretti.-SMS 6086/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Barros1-6086/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de noviembre de 2015. E 19 y V 26/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.193.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
GUEVARA SILVIA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GUEVARA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4684/13".-, se hace saber a la Sra. Guevara Silvia Susana, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. SMS4684/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Guevara Silvia Susana, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 22 de marzo de 2016.- Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.141.

Aviso número 198053

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES
S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cuatro Sauces S.R.L. -CUIT N° 30-70899681-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 5112/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.588,02 y \$15.776,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016.- E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.053

Aviso número 198151

JUICIOS VARIOS / REYNOSO JACINTO DALMIRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "REYNOSO JACINTO DALMIRO O REINOSO JACINTO O REINOZO JACINTO-PEREZ MARCELINA O PERREZ CRECENCIA MARCELINA- REYNOSO INES ROS S/SUCESIÓN - EXP. N° 1961/05, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. 1) ... 2) Cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Juana Transito Reynoso, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.- Juez P/T".- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 18 y V 24/05/2016.- \$713,25.- Aviso N° 198.151

JUICIOS VARIOS / SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:140/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de abril de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: "EL NEVADO S.R.L." y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado...- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de Abril de 2008, se presenta el letrado Carlos A. Tamayo en el carácter de apoderado de Carlos Martín Salomón, D.N.I. N° 16.172.048, domiciliado en calle 25 de mayo N° 502 de la ciudad de San Miguel de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Cocha Molle - Arcadia, depto. Chicligasta, de una superficie de 4806,6334 m2 de 30 has, el predio formaba parte de una mayor extensión y abarca dos sectores "A" y "B", separados por un arroyo las medidas perimetrales del sector A son: desde el punto 1 al 2: 488,64 mt; desde el 2 al 3:1273,09 mts, del 3 al 4: 62,62 mts, del 4 al 5: 81,86 mts, del 6 al 6: 57,79 mts, del 6 al 7: 28,44 mts. del 7 al 8: 442,31 mts, del 8 al 9: 86,74 mts, del 9 al 10: 206,85 mts, del 10 al 11: 19,66 mts, del 11 al 12: 568,73 mts, del 12 al 13: 458,14 mts y cerrando la poligonal del 13 al 1: 35,54 mts, sector B: mide del punto 14 al 15: 132,11 mts, del 15 al 16: 251,90 mts, del 16 al 17: 298,72 mts, del 17 al 18: 121,19 mts, del 18 al 19: 58,56 mts, del 19 al 20: 80,86 mts, y del 20 al 14: 82,85 mts, cuyos linderos son: al Norte; con Argenti Lemon S.A., camino público y escuela pública, al Sur: con otro inmueble pertenecientes al actor, Este; con Argenti Lemon S.A. y al Oeste con camino público. Señala que el Sr. Carlos Martín Salomón ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo agrícolas, conservación del cercado, pago de impuestos y servicios, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2016.- RH.- E 17 y V 31/05/2016. \$4399,50. Aviso N° 198.108.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Christian Mas, Diego Mas y Silvina Mas, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio Gonzalez Goytia, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. y OTROS S/ DESPIDO", Expediente N° 957/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016.- Al punto 1): téngase presente y agréguese.- Al punto 2): habiéndose corrido traslado de demanda a Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. mediante edictos que fueron publicados en el Boletín Oficial (fs.259/ 264) sin que se hayan apersonado a estar a derecho, tengase al mismo por incontestada la demanda con los efectos previstos por el Art. 58 del CPL. Asimismo no habiéndose apersonado a estar a derecho, hágasele saber que las futuras providencias se le notificarán en los estrados del Juzgado con las excepciones previstas por el Art. 22 de igual digesto.-Asimismo, atento a las constancias de autos, encontrándose debidamente notificados los herederos del co-demandado Christian Mas, Diego Mas y Silvina Mas en sus domicilios reales denunciados en autos conforme cédulas N°2446, 2447 y 2448 obrantes a fs. 235/237, como asimismo mediante publicación de edictos obrantes a fs. 247/250, sin que se hayan apersonado a estar a derecho, téngase a los mismos por no presentados y hágaseles saber que las futuras providencias se les notificarán en los estrados del juzgado con las excepciones dispuestas en el Art.22 del CPL.- Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 04/09/2015 (fs.254) que ordena la apertura a pruebas de la causa.- A sus efectos deberán publicarse edictos libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.- Personal.-" Fdo. Dra Olga Yolanda Medina Jueza P/T "San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art.68 CPL).- A los efectos de la notificación a la demandada, líbrense edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días. Personal Fdo: Dra. Susana M. Hanssen Juez-. Secretaría, 10 de mayo de 2016.- Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 18 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.162.

Aviso número 198190

JUICIOS VARIOS / SILVIA MARCELA BARRIONUEVO (DNI 20.496.925; CUIT N° 27-20496925-1)

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 17/02/16 se decretó la quiebra de Silvia Marcela Barrionuevo (DNI 20.496.925; CUIT N° 27-20496925-1), con domicilio en calle Alejandro Heredia 293, El manantial, Lules y que tramita con el expediente N° 3570/15. Se hace saber a los acreedores que por sentencia del 07.04.16 se fijó hasta el 19.05.16 el plazo para presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN Susana Rojas, en su oficina de calle Las Piedras 244, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs y de 18:00 a 21:00 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 04.08.16 y 30.09.2016 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Sec. Jud. E 19 y V 26/05/2016. Diferido. Aviso N° 198.190.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
SOCIEDAD PELLIZA Y ROSATTI S.A.A.I. Y C.F. S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sociedad Pelliza y Rosatti S.A.A.I. Y C.F., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM (SAT SAPEM) C/ SOCIEDAD PELLIZA Y ROSATTI S.A.A.I. Y C.F. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3701/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, en contra de Soc. Pelliza y Rosatti S. A. Agraria Ind. y Com. Financiera, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$2000.- (pesos: dos mil) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, por derecho propio, la suma de \$620.- (pesos: seiscientos veinte).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.127

Aviso número 197798

**JUICIOS VARIOS / TORRES JOSE LUIS ANTONIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES JOSE LUIS ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte: 2781/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Téngase por iniciada por José Luis Antonio Torres la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Gobernador Garmendia, Dpto. Burruyacu, provincia de Tucumán, sobre calle 25 de mayo sin número, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 96.012; Matrícula / Orden: 28.055/55; Circ.: I; Secc.: B; Manzana: 14; Parcela: 5; compuesto de una superficie total de: 1.227,3826 m²; siendo sus medidas perimetrales: 20 m de frente y 62 m de fondo; y sus linderos son: al Norte: calle pública; al Sur: lote 12 de Paula Santana; al Este: lote 8 y al Oeste: lote 10 de Sergio Ruiz. Cítese a Braulia Navarro a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaría IIa. C.C.C. 19 de Abril de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, Secretaria. E 06 y V 19/05/2016. \$2250. Aviso N°197.798.

Aviso número 198186

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION
COOPERATIVA Y MUTUAL LIC PUB N° 01/2016**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

Licitación Pública N° 01/2016-IPACYM

Expediente N° 081/450-R-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Adquisición de 01 (una) Camioneta Tipo Pick Up 4x2 Doble Cabina; Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y Fecha de Apertura: Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACYM): Virgen de La Merced N° 235 - San Miguel de Tucumán, Día 09 de Junio de 2016 a hs. 11.00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 06 de Junio de 2016 a las 13.00 hs., en Departamento Servicio Administrativo Financiero (IPACYM) Virgen de La Merced N° 235 - San Miguel de Tucumán. E 19 y V 24/05/2016. \$380,40. Aviso N° 198.186.

Aviso número 198145

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO LIC PUB. N° 18/2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Licitacion Publica N° 18/2015-IPVDU

Expediente n° 3839/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Urbanización Riberas del Salí - Sector Capital Centro - Etapa 1 - San Miguel de Tucumán- Tucumán , Valor del Pliego: \$10.000,00, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Muñecas 455, San Miguel de Tucumán, el día 27/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Adquisición Pliegos: A partir del 23 de Mayo de 2016 en Unidad Ejecutora Provincial, Muñecas 455, S. M. de Tucumán y en la Casa Provincia de Tucumán, Suip. E 19 y V 24/05/2016. Aviso N° 198.145.

Aviso número 198195

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA N° 04/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 04/2016

Expediente n° 178/330-J-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehículos: 1 unidad de Servicio de Rectificación completa de motor (repuestos incluidos), destinada a la camioneta Chevrolet S10- Modelo 2005- Dominio EXC 391- Vehículo perteneciente a la Dirección de Ganadería, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 07/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 187/ MDP del 04/05/2016. E 19 y V 24/05/2016. Aviso N° 198.195.

Aviso número 197705

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
PROVINCIA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

INET Fondos Ley 26905 - Obras

Licitación Pública N° 01/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Sustitución de edificio secundario y creación de ISFP y SNU en la Escuela de Educación Técnica N° 1 - Localidad de Río Seco Departamento Monteros. Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$65.175.897,29. Garantía de Oferta Exigida: \$651.758,97. Fecha de Apertura: 08/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 07/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 09 y V 20/05/2016. Aviso N° 197.705.

Aviso número 197706

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Pcia. de Tucumán

INET Fondos Ley 26058 - Obras

Licitación Pública N° 02/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Obra nueva en la Escuela de Educación Técnica N° 1 -
Localidad de Famailla Departamento Famailla. Provincia de Tucumán. Presupuesto
Oficial: \$64.865.264,22.- Garantía de Oferta Exigida: \$648.652,64. Fecha de
Apertura: 10/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.
Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego:
\$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de
Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET
Fondos Ley N° 26058-Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 09 y V
20/05/2016. Aviso N° 197.706.

Aviso número 198146

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 11/2016.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 11/2016

POR 4 DIAS - N° Expediente: 047/2016. Objeto: "Adquisición de insumos para el Cuerpo Médico Forense - 2016". Fecha de Apertura: 03/06/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 31/05/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 18 y V 23/05/2016. \$307,80. Aviso N° 198.146.

Aviso número 198201

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2016.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Secretaría Administrativa
Licitación Pública N° 18/2016.
Expediente N° 057/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mesa especializada para disección de muestras para la Morgue Judicial". Fecha de Apertura: 07/06/2016, horas 10:00. En Poder Judicial - Fuero Penal, 2° piso, Av. Sarmiento N° 431 - S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 01/06/2016 inclusive, en Poder Judicial - Fuero Penal, 2° piso, Av. Sarmiento N° 431 - S. M. de Tucumán. Fdo.: CPN Marcelo Del Negro, Prosecretario. E 19 y V 24/05/2016. \$310,80.- Aviso N° 198.201

Aviso número 198099

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA - LICITACION PUBLICA N° 03/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 03/2016

Expediente n° 155/120-S-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de Comunicación y Señalamiento: 4 unidades de Televisor Led 32", Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de Heladera Frigobar. Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000, el día 01/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483. Llamado autorizado por Resolución N° 205/1 (SECP).- E 17 y V 20/05/2016. Aviso N° 198.099.

Aviso número 198034

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO
PRODUCTIVO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente N° 101/301-U-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Servicio de Limpieza Oficinas UEDP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP, el día 30/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP. E 16 y V 19/05/2016. Aviso N° 198.034.

Aviso número 198093

REMATES / JUAREZ ALBINO REYNALDO Y OTRO C/ROMANO HECTOR

Martillero Araoz Victor Hugo

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaria a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramita los autos caratulados: "JUAREZ ALBINO REYNALDO Y OTRO C/ROMANO HECTOR MANUEL S/COBRO DE PESOS S/INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO (PP ACTOR)", en los cuales se ha resuelto lo siguiente: Concepción, 06 de mayo de 2016. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I°) Sáquese a remate, por el martillero publico Araoz Victor Hugo, en la Playa de Estacionamiento de este Centro Judicial de Concepción, el día 26 de Mayo de 2016 a hs 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, los siguientes bienes muebles: 1060 (un mil sesenta) bolsas de 50 kgs. de azúcar blanco común tipo A de propiedad del Sr. Héctor Manuel Romano en concepto de crédito por liquidación del contrato de Maquila celebrado con S.A Ser, Ingenio Ñuñorco. La subasta se efectuara sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el precio en el acto del remate mas la comisión del 10 % al martillero y 3 % por sellado de ley. II°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el termino de cinco días. III°) Comuníquese a Secretaria Administrativa de este Centro Judicial, a los efectos que hubiere lugar.- Hágase Saber: Hágase Saber: Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo. Juez.- Se hace constar que su tramitación es Libre de Derecho. Secretaría 10 de mayo de 2016. Dr. Luis Antonio Alonso, Secretario. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.093.

Aviso número 197891

**REMATES / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAPONETTO MARIA ISABEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAPONETTO MARIA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3588/13".-, se hace saber a la Sra. Coponetto Maria Isabel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Caponetto Maria Isabel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinte mil - (\$20.000,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Jose Dibi Samson la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría, 26 de noviembre de 2015.- E 10 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.891

Aviso número 198178

SOCIEDADES / ANGUARD S.R.L.

POR 1 DIA - La empresa ANGUARD S.R.L. hace saber que por Expediente n° 7057/205/2015, se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio el acta n° 60, de fecha 06/11/2015, que en su punto b) establece: "Desígnase gerente general de Anguard S.R.L.. al señor Víctor Hugo Tolosa, D.N.I. 17.458.702, con todas las facultades establecidas en las cláusulas 5°, 7° y 13° del contrato social de la entidad, motivo por el cual será considerado administrador y representante de la sociedad ante terceros vinculados a la misma." San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo. Victor Hugo Tolosa. Gerente Gral. E y V 19/05/2016. \$96,60. Aviso N° 198.178.

SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° /205-A- 2336 (2016) de fecha 22/04/2016), se encuentra en trámite de inscripción de la cesión de cuotas de capital social, de los instrumentos de fechas 17/12/2014 y 22/05/2014, mediante los cuales, la Señora Silvana Elizabeth Rodríguez, D.N.I. 29.391.234, argentina, con domicilio en Av. Roca 2740 (hoy Presidente Néstor Carlos Kirchner) Mza 2 lote 15 Duplex E Bio 24 de Setiembre, San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere las 120 cuotas de capital, social que le pertenecen en la sociedad "ASCENSO S.R.L." al señor Diego Martín Moreno López, D.N.I. 28.883.815, argentino soltero, licenciado en Marketing, con domicilio en Av. Alfredo Guzmán N° 48, Ciudad Tucumán. Y al Sr. Daniel Marcelo Solaiman, D.N.I. 20.014.951, argentino, con domicilio en Km29, Ruta 306 Quilmes Dpto leales Tucumán (CP4111) la cantidad de 120 cuotas. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta (IV- Capital) El capital social fijado en \$16.000, se divide en 1.600 cuotas de \$10 cada una y queda distribuido de la siguiente manera: a) el Sr. Diego Martín Moreno López D.N.I. 28.883.815.- 1.240 cuotas sociales, que representan \$ 12.400 del capital social. b) El señor Daniel Marcelo Solaiman D.N.I. 20.014.951.- 120 cuotas sociales que representan \$ 1.200 del capital social. c) Silvia Susana Álvarez D.N.I.- 17 .376.681.- 240 cuotas sociales que representan \$ 2.400 del capital social. Quinta (V- Ganancias y pérdidas) Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones siguientes: a) la socia Silvia Susana Álvarez participará del quince (15) por cien de las utilidades y soportará el quince (15) por cien de las pérdidas; b) el socio Daniel Marcelo Solaiman participará del siete coma cinco (7,5) por cien de las utilidades y soportará el siete coma cinco (7,5) por cien de las pérdidas. e) el socio Diego Martin Moreno López participará del setenta y siete coma cinco (77,5) por cien de las utilidades y soportará el setenta y siete coma cinco (77,5) por cien de las pérdidas. Lic. Diego Martín Moreno López, socio gerente. E y V 19/05/2016. \$334,20. Aviso N° 198.205.

Aviso número 198191

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE SIMOCA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SIMOCA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20/05/2016 a horas 16:00 en sede social en San Martín N° 864, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2° Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo.: Amanda Fernandez, Presidente. E y V 19/05/2016. \$85. Aviso N° 198.191.

Aviso número 198175

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL GYMNASIUM UNT

POR 3 DIAS - A los socios de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL GYMNASIUM UNT: El Presidente en ejercicio de la Asociación Cooperadora convoca, de acuerdo al Estatuto de nuestra asociación, a los socios activos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 24 de Mayo 2016 en el salón de actos del colegio sito en 25 de Mayo 621 a las 19.30 hs. Dicha Asamblea General Ordinaria tendrá por finalidad el tratamiento del siguiente orden del día: 1. Tratamiento de Memoria y Balance 2015. 2. Renovación de cargos por vencimiento de mandato (por dos años): Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º. 3. Elección de cargos vacantes por renunciaciones y para completar mandato (por un año): Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º. 4. Por vencimiento de mandato (por un año): los tres miembros del Tribunal Revisor de Cuentas. Fdo. Marcelo Vargas. Presidente. E 19 y V 23/05/2016. \$427,50. Aviso N° 198.175.

Aviso número 198203

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE ENDOSCOPISTAS DIGESTIVOS DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA- La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE ENDOSCOPISTAS DIGESTIVOS DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24/05/2016 a horas 20 en la sede social de calle Rivadavia 585, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 19/05/2016. \$85. Aviso N° 198.203.

Aviso número 198202

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE FÚTBOL SALA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE FÚTBOL SALA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria/extraordinaria, a realizarse el 21/05/2016 a horas 19:00 en sede social de calle Bolivia 536 San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°._ Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado a los ejercicios cerrados 31/12/2015 2._ Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 19/05/2016. \$85. Aviso N° 198.202.

SOCIEDADES / BIN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expte. 5024/205-B-2015 se constituye la sociedad "BIN" S.A., documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas. Resolución N° 1375 de fecha 31/08/2015, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Santos Juan Carlos, DNI N° 12.267.048, argentino, casado, mayor de edad, fecha de nacimiento 18/05/1956, de 59 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pje. Escriba de Balaguer 163 Yerba Buena, Tucumán, y Orozco Rodrigo Guillermo, DNI N° 13.475.468, argentino, casado, mayor de edad, fecha de nacimiento 15/01/1960, de 54 años, de profesión empresario agroindustrial, con domicilio en calle Acacias 750 Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: calle Catamarca 93, 3er. Piso, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Objeto: la sociedad tienen por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada con otras personas las siguientes actividades comerciales: a) Agropecuarias, Ganaderas, Agrícola e Industriales, b) Comerciales, c) Transporte. Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve (99) años. Capital Social: el capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por Un Mil (1.000) acciones nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100), de valor nominal cada una, y que se registrará por los Estatutos que se transcriben por separado. Se suscribe de la siguiente manera: el Sr. Santos, 500 acciones nominativas no endosables, o sea la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), y el Sr. Orozco, 500 acciones nominativas no endosables, o sea la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Organización de la Administración: fijar un Directorio y elegir para integrar el mismo, por el término de tres años al Sr. Orozco Rodrigo Guillermo, en calidad de Presidente, y al Sr. Santos Juan Carlos en calidad de Vicepresidente. Fecha de cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán 18/05/2016. E y V 19/05/2016. \$300,45. Aviso N° 198.196.

Aviso número 198177

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PREVISIONALES DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PREVISIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. Convocatoria Cítase a los Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 2016 a horas 09:00, en sus sede social de calle 9 de Julio N° 331, planta baja de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Cuenta de Resultados, Inventario e Informe del Sr. Revisor de Cuenta y toda documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2015. 3) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario General. San Miguel de Tucumán 17 de Mayo de 2016. Aguirre Carlos Alberto, Presidente. E y V 19/05/2016. \$126,45. Aviso N° 198.177.

Aviso número 197949

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - Asamblea General extraordinaria: La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA, con domicilio legal en Avenida Belgrano s/n de la localidad de León Rouges, Dpto. Monteros, convoca a sus asociados a Asamblea General extraordinaria que se realizará el día 20/05/2016 en las instalaciones del club de horas 19:00 a 21:00 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Ratificar todo lo actuado en Asamblea de fecha 18/03/2016 y 09/04/2016¹ por error en la publicación que conforme artículo 45 del Estatuto debía realizarse por 8 días. 2) Tratamiento y aprobación de memorial balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas al 31/12/2014 y al 31/12/2015. 3) Designación de dos socios para firmar el acta. Fdo. Gerardo Sotelo. Presidente. E 11 y V 20/05/2016. \$949,20. Aviso N° 197.949.

Aviso número 198117

SOCIEDADES / FARMACIA SAN BENITO

POR 5 DIAS - Conforme Art. 2 Ley 11867, Sandra Isabel Arias, DNI:20284471, domiciliada en Juan Lu s Nougu s 1283, Vende a Leonor Katherine Tolosa, DNI:26246206, domiciliada en Buenos Aires 623, PB F, "FARMACIA SAN BENITO", ubicada en French 581 Aguilares, Dpto. R o Chico - Tuc. Reclamos de ley: Esc. Florencia Martinez I. de Colombres, Las Piedras 469, S.M. de Tuc. E 17 y V 23/05/2016. \$294. Aviso N  198.117.

Aviso número 198026

SOCIEDADES / FARMACIA SANTA ISABEL

POR 5 DIAS - Por venta de fondo de comercio "FARMACIA SANTA ISABEL" se hace conocer que Elena Encarnación Acosta, argentina, mayor de edad, soltera, DNI 13.339.594, con domicilio en calle Lavalle N° 655, B° sur de la ciudad de Famailla, provincia de Tucuman Vende a Cecilio Abraham Roque Vittar, Argentino, mayor de edad, soltero, Farmaceutico, DNI 20.301.411, con domicilio en calle diego de villarroel N° 2064, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucuman, el fondo de comercio rubro farmacia, que gira comercialmente con la denominación "FARMACIA SANTA ISABEL", sito en calle Lavalle N° 655, B° sur de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucuman, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio de la vendedora. E 13 y V 19/05/2016. \$562,50. Aviso N° 198.026.

Aviso número 198025

SOCIEDADES / FARMACIA VALBEN

POR 5 DIAS - Por venta de fondo de comercio "FARMACIA VALBEN". Se hace conocer que Mónica María Artigas, argentina, mayor de edad, DNI 21.334.262, Farmacéutica, MP N° 1520 con domicilio en calle Juan Larrea N° 496, de San Miguel de Tucumán, vende a Eva Silberstein, argentina, mayor de edad, farmacéutica, MP N° 554, DNI 4.557.721, con domicilio en calle Juan Luis Nougues N° 106, de esta ciudad, el fondo de comercio rubro farmacia, que gira comercialmente con la denominación "Farmacia Valben", sito en calle Juan Luis Nougues N° 112/114, de la misma ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio de la vendedora. E 13 y V 19/05/2016.- \$491,25.- Aviso N° 198.025

Aviso número 198199

SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA- LA FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES DE TUCUMÁN, invita a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Mayo de 2016 a hs. 10 en el local de la sede, Las Piedras 771, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al año 2015. 2.- Designación de 2 asociados para firmar las actas. Los delegados deberán acreditarse presentando Normal Funcionamiento y poder otorgado por la autoridad de la Biblioteca que representa. E y V 19/05/2016. Aviso N° 198.199.

Aviso número 198075

SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de junio de 2.016 a Hs. 12,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en el Corte, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Ratificación de los resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 16/12/08 respecto a la modificación del Estatuto Social en cuanto a la transmisibilidad de acciones en los términos del Artículo 214 de la Ley General de Sociedades. 3) Modificación del Artículo 2º del Estatuto Social respecto a la prórroga del plazo de duración de la Sociedad. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 17/06/16 (Art. 238, Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 13,00 hs del mismo día y en el mismo domicilio. Fdo.: Pedro Benito Benejam, Presidente.- E 16 y V 20/05/2016.- \$781,50.- Aviso N° 198.075

Aviso número 198076

SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Junio de 2.016 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3. Consideración de la Memoria y Estados Contables por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4. Elección de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato de acuerdo al Artículo 9° del Estatuto Social. 5. Elección de Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandato de acuerdo al Artículo 12° del Estatuto Social. 6. Ratificación de lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 16/12/08 respecto a la modificación del Artículo 4° del Estatuto Social por aumento de capital Social dentro del quíntuplo. Nota: a fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 17/06/16 (Art.238, Ley 19550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11,00 hs. el mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 16 y V 20/05/2016. \$1085,25. Aviso N° 198.076.

Aviso número 198115

SOCIEDADES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DIAS - LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A. Asamblea Anual Ordinaria. Convocatoria. Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Julio Cortázar esquina Camino del Perú, Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, para el día 30 de Mayo de 2016 a las 20 hs. como primera convocatoria y a las 20:30 hs. como segunda citación para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término estatutario. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2015 y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550. 4) Aceptación de la renuncia al cargo de presidente y director suplente de los señores Carlos Gustavo Castillo y Víctor Hugo Parra respectivamente. 5) Elección de Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto Social. Fdo.: Carlos Gustavo Castillo, Presidente. E 17 y V 23/05/2016. \$737,25. Aviso N° 198.115.

Aviso número 198197

SOCIEDADES / MARCOS PAZ COUNTRY

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil MARCOS PAZ COUNTRY, ha decidido convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2016 a las 21:00 horas en la sede de OSDE sita en Av. Aconquija y Acassuso Yerba Buena, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asociados para que firmen y suscriban el acta. 2- Motivos de la celebración de la asamblea fuera de la sede de la Asociación y del plazo estatutario. 3- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 4- Expensas: Análisis, Consideración y Aprobación de aumento de expensas Ordinarias. 5- Puesta en consideración de la problemática relacionada a ciertos incumplimientos de disposiciones del Reglamento de nuestra Asociación. Análisis y Decisión. Se informa a los asociados que la documentación a ser considerada por la asamblea se encuentra a disposición en la Administración. Arturo Valentin Lazarte, Abogado. E y V 19/05/2016. \$169,50. Aviso N° 198.197.

SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día 03 de Junio de 2016, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 38 cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. Su tratamiento y aprobación. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. El Directorio. p.Vicente Trapani S.A. Silvia Susana Trapani, Presidente. E 18 y 24/05/2016. \$1374. Aviso N° 198.143.

Aviso número 198080

SUCESIONES / ALONSO HIPOLITO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALONSO HIPOLITO, D.N.I. N° 7.022.757, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.080.

Aviso número 198200

SUCESIONES / COROLEU LIDIA ANTONIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante COROLEU LIDIA ANTONIA, DNI N° 2.532.717, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016.
Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 19 y V 23/05/2016. \$110. Aviso N° 198.200.

Aviso número 198111

SUCESIONES / CORONEL AURORA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORONEL AURORA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 14 de abril 2016. Fdo.: Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Prosecretario. E 17 y V 19/05/2016. \$110.- Aviso N° 198.111

Aviso número 198176

SUCESIONES / DIAZ RUBEN DOMINGO, DNI. N° 7.067.177

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ RUBEN DOMINGO, DNI. N° 7.067.177, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/05/2016. \$110. Aviso N° 198.176.

Aviso número 198121

SUCESIONES / DOMINGO ANTONIO NIETO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de "DOMINGO ANTONIO NIETO, D.N.I. N° 12.197.217", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaría, 29 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Celina M.J. Saleme. Secretaria. E 18 y V 20/05/2016. \$110. Aviso N° 198.121.

Aviso número 198097

SUCESIONES / ELIAS JORGE MORALES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELIAS JORGE MORALES, D.N.I N° 6.984.702, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.097.

Aviso número 198104

SUCESIONES / EMMA DORA PIOSSEK ACUÑA, L.C. N° 7.303.084

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA DORA PIOSSEK ACUÑA, L.C. N° 7.303.084, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Abril de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 17 y 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.104.

Aviso número 198081

SUCESIONES / ESTEVEZ RAFAEL EDUARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEVEZ RAFAEL EDUARDO S/ SUCESION, D.N.I. N° 7.055.277, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.081.

Aviso número 198194

SUCESIONES / FABIAN ORLANDO MARQUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FABIAN ORLANDO MARQUEZ (D.I N° 20.418.527) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E y V 19/05/2016. \$85. Aviso N° 198.194.

Aviso número 198123

SUCESIONES / GRANGER ROBERTO GEORGE ANTHONY, DNI. N° 7.012.926

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRANGER ROBERTO GEORGE ANTHONY, D.N.I. N° 7.012.926, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 18 y V 20/05/2016. \$110. Aviso N° 198.123.

Aviso número 198116

SUCESIONES / GUANUCO AGUSTIN RUFINO, DNI. N° 7.072.766

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUANUCO AGUSTIN RUFINO, DNI. N° 7.072.766, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/05/2016. \$110.-
Aviso N° 198.116

Aviso número 198173

SUCESIONES / JOSE HERNANDEZ Y FRANCISCA ALONSO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores JOSE HERNANDEZ, D.N.I. N° 7.054.672 y FRANCISCA ALONSO, D.N.I. N° 1.572.735, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo. Mercedes Sanchez Iturbe. Sec. Jud. E 19 y V 23/05/2016. \$110. Aviso N° 198.173.

Aviso número 198188

SUCESIONES / JUAREZ GERARDO LUIS

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ GERARDO LUIS, D.N.I. N° 17.140.257, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/05/2016. \$110. Aviso N° 198.188.

Aviso número 198156

SUCESIONES / MAGDALENA LUISA BOLTES (D.I. N° 1.625.373)

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MAGDALENA LUISA BOLTES (D.I. N° 1.625.373) y JUANA ALICIA BOLTES (D.I. N° 8.975.405) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 18 y V 20/05/2016. \$110. Aviso N° 198.156.

Aviso número 198105

SUCESIONES / MARÍA DOLORES VELIZ, D.N.I. N° 8.764.576

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA DOLORES VELIZ, D.N.I. N° 8.764.576 y de RAMÓN BERNARDINO HERMOSILLA, L.E N° 3.469.969. Concepción, 5 de Mayo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.105.

Aviso número 198130

SUCESIONES / MARCIAL MARGARITA MARIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCIAL, MARGARITA MARIA D.N.I. N° 2.802.341 (fallecida el 15/02/2016), cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria 11 de Mayo de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez, Secretario Judicial. E 18 y V 20/05/2016. \$110. Aviso N° 198.130.

Aviso número 198204

SUCESIONES / MARIA MAGDALENA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por Tres días a los herederos ó acreedores de "MARIA MAGDALENA ALVAREZ, D.N.I. N° 5.249.229", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. E 19 y V 23/05/2016. \$110. Aviso N° 198.204.

Aviso número 198090

SUCESIONES / MARIN CARLOS ROBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIN CARLOS ROBERTO, DNI.N° 7.021.583, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.090.

Aviso número 198109

SUCESIONES / MARTHA LILIA MUEDRA, D.N.I N° 8.773.252

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTHA LILIA MUEDRA, D.N.I N° 8.773.252, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.109.

Aviso número 198142

SUCESIONES / MARTINEZ MARTA EVARISTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINEZ MARTA EVARISTA, D.N.I. N° 1.073.596, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 18 y V 20/05/2016. \$110. Aviso N° 198.142

Aviso número 198164

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL FREGOTE, DNI. N° 8.068.434

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL FREGOTE, DNI. N° 8.068.434, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre 2015. Libre de Derechos Ley N° 2628. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 18 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.164.

Aviso número 198092

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL SORAIRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL SORAIRE, DNI N° 8.085.739, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria.- E 17 y V 19/05/2016.- \$110.- Aviso N° 198.092

Aviso número 198100

SUCESIONES / NORBERTO OSVALDO TORO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORBERTO OSVALDO TORO D.I N° 32.601.861 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.100.

Aviso número 198114

SUCESIONES / RASAURA GARCIA SALAS, D.N.I N° 8.937.284

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RASAURA GARCIA SALAS, D.N.I N° 8.937.284, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 17 y V 19/05/2016. \$110. Aviso N° 198.114.

Aviso número 198168

SUCESIONES / ROMUALDA JESUS REARTE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROMUALDA JESUS REARTE, DNI N° 8.972.443 y GEORGINIA ALMARAZ, DNI N° 8.971.784, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 18 y V 20/05/2016. \$110. Aviso N° 198.168.

Aviso número 198198

SUCESIONES / SANCHEZ ANDRES, DNI. N° 7.053.725

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANCHEZ ANDRES, DNI. N° 7.053.725, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo 2016. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.198

Aviso número 198189

SUCESIONES / VICTOR HUGO ARRIETA, D.N.I N° 11.010.137

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO ARRIETA, D.N.I. N° 11.010.137, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 19 y V 23/05/2016. \$110. Aviso N° 198.189.

Numero de boletin: 28759

Fecha: 19/05/2016